



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. VEINTE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: FEBRERO 3
DE 1998

SUMARIO:

ACAPITE:

I INSTALACION DE LA SESION.

II ORDEN DEL DIA.

III "PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION TERCERA, SOBRE LOS ARTICULOS 80 AL 87 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, QUE NORMAN SOBRE EL CONGRESO NACIONAL".

IV CLAUSURA DE LA SESION.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. VEINTE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: FEBRERO 3
DE 1998**INDICE:**ACAPITE:

PAGINA:

I	Instalación de la sesión.....	2
II	Orden del Día.....	2
	Intervenciones de los representantes:	
	Sevilla Montalvo Juan.....	2, 3, 5
	Vera Arrata Alfredo.....	3, 4
	Ruiz Enríquez Hugo.....	4, 5
III	"Primer debate del informe de la Comisión Tercera sobre los Artículos 80 al 87 de la Constitución Política del Estado, que norman sobre el Congreso Nacional".....	5
	Intervenciones de los representantes:	
	Trujillo Vásquez Julio.....	7, 8, 9, 10, 44, 45, 49, 61, 62
	Sevilla Montalvo Juan.....	10, 30, 48
	Vera Arrata Alfredo.....	10, 11, 31, 58, 59, 82
	Albán Gómez Ernesto.....	11, 12, 45, 46, 47, 48, 53, 63



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. VEINTE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: FEBRERO 3
DE 1998**INDICE:**

CONTENIDO:

PAGINA:

Mejía Montesdeoca Luis.....	12, 28, 66
Malo González Claudio.....	13
Montalvo Mendoza Edgar.....	13, 14, 31, 63, 64
Noboa Bejarano Ricardo.....	14, 48, 49, 60, 61
Pacari Vega Nina.....	14, 15, 74, 75, 76, 78
Alvarez Ulloa Jazmine.....	15, 16
Ortiz Yangary Angel.....	16
Viteri Jiménez Cinthya.....	16, 17
Galarza López Gabriel.....	17, 18, 32, 51
Dotti Almeida Marcelo.....	18, 19, 23, 24, 25, 37, 38, 39, 70, 71
Alcívar Santos Orlando.....	19, 37, 58
Carrión Maldonado José.....	20, 52
Asán Wonsang José.....	20, 21
Rodríguez Edgar Iván.....	21, 29, 30, 67, 68
Guerrero Guerrero Fernando.....	21, 43
Sánchez Rivadeneira Bolívar.....	22
Cárdenas Espinoza Juan.....	22, 23, 48, 56
Bermeo Jaramillo Luis.....	23
León Luna Víctor.....	25, 26, 27, 72, 79, 81
Castro Benites Nicolás.....	28, 29, 50, 51
Sevilla Larrea Roque.....	32, 47, 79
Chávez Alvares Angel.....	32, 33, 64, 65
Cisneros Donoso Rodrigo.....	33, 34, 76, 77, 78
Ruiz Enríquez Hugo.....	34



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. VEINTE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: FEBRERO 3
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINA:

Santillán Oleas Edgar.....	35, 67
Kon Loor Jacinto.....	35, 36, 68, 69
Castanier Muñoz Juan.....	36, 37
Merchán Luco Nicanor.....	37
Jijón Guerrero José.....	39
Barrezueta Pazmiño Carlos.....	40
Kun Ramírez Manuel.....	40, 73, 74
Arévalo Barzallo Kaiser.....	41
Andrade Galindo Luis.....	41, 50
Rohon Hervas César.....	41, 42
Vega Ilaquiche José.....	42
Dávalos Guevara Mauricio.....	43, 44, 56, 57
Cortés Villalba Marco.....	49
Andrade Endara Gabriel.....	49, 59, 60
Naveda Suárez Patricia.....	50
Ayala Mora Enrique.....	53, 54, 55
Malo González Claudio.....	55
López Bustamante Lauro.....	65
Falconí Espinoza Guillermo.....	80, 81
IV Clausura de la sesión.....	82

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, y bajo la Presidencia de su titular OSVALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión matutina siendo las nueve horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores Representantes:-----

ALBAN GOMEZ ERNESTO	ALAVA RANDICHE HORACIO
ALCIVAR SANTOS ORLANDO	ALVAREZ ULLOA JAZMINE
ANDRADE ENDARA GABRIEL	ANDRADE GALINDO LUIS
AÑAZCO CASTILLO JORGE	AREVALO BARZALLO KAISER
ASAN WONSANG JOSE	AYALA MORA ENRIQUE
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	BERMEO JARAMILLO LUIS
BRAVO ANDRADE ELICER	CARBONELL YONFA FRANCISCO
GARDENAS ESPINOZA JUAN	CARRION MALDONADO JOSE
CASTANIER MUÑOZ JUAN	CASTRO BENITES NICOLAS
CISNEROS DONOSO RODRIGO	COELLO IZQUIERDO MARIO
COELLO SANTANA GUILLERMO	CORDOVA CEPEDA PATRICIO
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL	CHUMPI FELIPE MARCELINO
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
FALCONI ESPINOZA GUILLERMO	GALARZA LOPEZ GABRIEL
GALLARDO ZAVALA GLORIA	GUERRERO GUERRERO LUIS
HARO HARO CORNELIO	JIJON GUERRERO JOSE
JIMENEZ CARBO JOSE	KON LOOR JACINTO
KUN RAMIREZ MANUEL	LEON LUNA VICTOR
LOBATO VINUEZA VICTOR	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
LLERENA OLVERA PEDRO	MALO GONZALEZ CLAUDIO
MARQUEZ JIMENEZ NELSON	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
MERCHAN LUCO NICANOR	MINUCHE MURILLO MARIO
MONTALVO MENDOZA EDGAR	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
NOBOA BEJARANO RICARDO	OJEDA DE VACA GLADYS
ORTIZ YANGARI ANGEL	PACARI VEGA NINA

POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
RESTREPO GUZMAN MARCO
ROHON HERVAS CESAR
SANCHEZ BOLIVAR NAPOLEON
SEVILLA MONTALVO JUAN
TRUJILLO VASQUEZ JULIO
VEGA DELGADO GUSTAVO
VERA ARRATA ALFREDO
VITERI JIMENEZ CYNTHIA

REINOSO GARZON LUIS
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SANTILLAN OLEAS EDGAR
SEVILLA LARREA ROQUE
VALAREZO SIGCHO MIGUEL
VEGA ILAQUICHE JOSE
VELA PUGA ALEXANDRA
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Por favor señor Secretario, lea el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día: "Punto 1. Primer debate del Informe de la Comisión Tercera sobre los artículos 80 al 87 de la Constitución Política del Estado, que norman sobre el Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor lea el informe enviado por la Segunda Comisión.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente: Con vuestra aquiescencia me voy a permitir hacer una observación al respecto, es de suma importancia el proyecto que va a ser conocido y discutido el día de hoy y, por lo tanto, estimo que debe observarse bajo todo punto de vista las normas que existe en el Estatuto que rige el funcionamiento de la Asamblea. Y desgraciadamente no han sucedido las cosas como deben ser. Le voy a rogar al señor Secretario, que con su anuncia, lea el Artículo 19 del Estatuto que rige la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. El Artículo 19 dice: "Una vez recibido el proyecto, el Presidente de la Asamblea

determinará la Comisión Especializada a la que deberá entregarse el mismo. La Comisión procesará los diferentes proyectos, agrupándolos por temas, y formulará un proyecto de texto de reforma constitucional. Cuando existan discrepancias entre los miembros de la Comisión, se presentarán a la Asamblea las diversas alternativas de redacción. La Comisión respectiva, a solicitud de la Presidencia o a iniciativa propia, podrá *presentar informes parciales sobre las reformas constitucionales*, de acuerdo a las necesidades del debate. Ningún informe podrá ser discutido, si no ha sido entregado a los representantes, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación".-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Esta disposición tiene su razón de ser, porque no es posible que se puedan hacer observaciones o advertencias, con una celeridad que no nos dé tiempo para meditar, analizar y observar el proyecto. El proyecto que se trata de discutir hoy, ha sido entregado en Secretaría por parte de la Comisión, a las dos de la tarde del día de ayer, y a nosotros se nos ha entregado a las cinco de la tarde de ayer, sin que por lo mismo haya habido el tiempo suficiente para estudiar detenidamente el informe y poder hacer todas las observaciones que sean del caso. En consecuencia, y para no quebrantar la norma del Estatuto y con el objeto de que podamos estudiar con detenimiento para poder hacer las observaciones del caso, ruego a la Presidencia que se sirva ordenar y se sirva suspender el conocimiento de este proyecto, hasta que se lo acuerde con la debida oportunidad realizarlo, de conformidad con lo que prescribe el Estatuto. Caso, señor Presidente, de no encontrar usted procedente mi pedimento, nos reservamos el derecho para hacer las observaciones en el momento oportuno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Nosotros creemos que es cierto que hay que estar apegado lo más posible al Estatuto, pero en esta circunstancias, unas horas más no creo que influya

en el tratamiento del tema, por lo que con todo respeto al colega que acaba de plantear ese pedido, le invocamos que hagamos abstención de este problema, porque son apenas unas pocas horas de diferencia. Yo lo que quería pedir, señor Presidente, es que nos informe usted, tenga a bien hacerlo a toda la Asamblea, el resultado del impase o de la contradicción que se generó con el Congreso, cosa que no la hubiera planteado si no hubiese escuchado en una información, de que el Tribunal Supremo Electoral está proponiendo, va a entregarle al Congreso una reforma de la Ley de Partidos, de la Ley de Elecciones y de las leyes conexas que tienen que ver con el proceso electoral. Entonces, mi inquietud, es que si nosotros vamos a resolver temas, que después van a ser observados, manejados o entrar en controversias con el Congreso; como eso no ha quedado clarificado, yo creo que es de rigor, señor Presidente, que usted nos informe cuál es la real situación, si el Congreso archivó ese proyecto, si nosotros podemos seguir legislando sobre este tema, en qué condiciones y bajo qué parámetros. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con el mayor gusto daré esa información, una vez que concluye el primer punto del Orden del Día. Representante Hugo Ruíz, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente, compañeros assembleístas: Al igual que el compañero de partido, arquitecto Alfredo Vera, yo solicitaría al honorable Asambleísta doctor Sevilla, pasemos por alto esta situación de las horas que faltan para que transcurran las veinticuatro horas que establece nuestro Estatuto, nuestro Orgánico de la Asamblea Nacional Constituyente. El país requiere de urgencia, que la Asamblea Nacional Constituyente entre a trabajar de lleno, que toquemos temas fundamentales, de manera particular las reformas a la función o al sistema electoral, ya que hasta el 28 de febrero nosotros tenemos que evacuar los temas de enorme importancia para evitar, ni siquiera pensar que el proceso electoral se vaya a definir o se vaya a cambiar las fechas. Por lo tanto, le pido al honorable Sevilla, retirar su propuesta, y comencemos a trabajar, toda vez que la temática del día de hoy es muy

importante, son ocho artículos de la Constitución que van a ser analizados el día de hoy, y en vista de que se trata del primer debate, únicamente vamos a hacer observaciones, y ojalá las intervenciones sean lo más cortas para poder avanzar. El país espera de nosotros con ansias que le demos respuestas positivas. Mi punto de vista, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Sevilla, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Mi petición fue absolutamente concreta y respetuosa, por eso había terminado diciendo, que si es que la Asamblea no consideraba procedente mi pedido, nos reservábamos el derecho para hacer las observaciones del caso. De manera que nos sujetamos, yo me sujeto a la resolución más sabia de usted y de la Asamblea, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. No voy a conceder la palabra a los otros que han solicitado, y voy a entrar al conocimiento del primer punto del Orden del Día, y les agradezco por haber colaborado para que así procedamos. Si en esta semana no tenemos una primera discusión sobre la reforma política, va a ser muy difícil que ella esté lista a fines de mes. De acuerdo al complejo cronograma que debemos seguir para su aprobación, implica tres debates en el seno de esta Asamblea, y quizá cuatro, sobre cada disposición. Por favor, lea el informe, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe dice: "La Comisión Especializada Tercera de Instituciones Políticas, presenta el siguiente informe relacionado con el Título Segundo de la Segunda Parte de la Constitución Política, de la Función Legislativa, a fin de que la Asamblea lo considere dentro del primer debate y los señores representantes formulen las observaciones o enmiendas que a bien tuvieren. Para la formulación de este informe, se han tomado en cuenta los numerosos proyectos de reforma constitucional, totales o parciales, que han sido entregados a la misma por la Secretaría

de la Asamblea. Entre estos proyectos debemos señalar los presentados por el Partido Social Cristiano, la Izquierda Democrática, el Movimiento Popular Democrático y el preparado por la CONAIE y auspiciado por el Movimiento Pachackutik; los entregados por los representantes Juan Castanier y Ricardo Noboa, así como otros proyectos presentados por distintas entidades o personas; igualmente se han examinado las propuestas o criterios expuestos por los integrantes de la Comisión. De no haber indicado en contrario, los textos que presentamos han sido de consenso de los integrantes de la Comisión que asistieron a las sesiones correspondientes. En conformidad con el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Funcionamiento de la Asamblea, cuando se hubieren producido discrepancias entre los miembros de la Comisión, se harán constar las diversas alternativas de redacción. Este informe se contrae a proponer las reformas al texto constitucional comprendida entre los actuales artículos 80 a 87. Conjuntamente con la Comisión Especializada Segunda, presentaremos nuestra propuesta a reforma al Artículo 79, estos artículos regulan la organización y estructura del Congreso Nacional, cuestiones que consideramos que deben ser resueltas prioritariamente, con miras al próximo proceso electoral. Posteriormente, presentaremos el informe sobre las demás cuestiones relativas a esta Función del Estado". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proceda a continuar en su lectura. Vamos a ir leyendo artículo por artículo, y recogiendo las observaciones que formulen los señores integrantes de la Asamblea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: "1. Artículo 80. Los diputados durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Deben ser ecuatorianos por nacimiento, gozar de los derechos políticos. Los diputados nacionales deben tener al menos treinta y cinco años de edad, y los diputados provinciales al menos veinticinco años al momento de la elección". Hasta ahí el Artículo 80, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el artículo vigente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo de la Constitución vigente, dice: "Artículo 80. Los diputados nacionales durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Deben ser ecuatorianos por nacimiento, gozar de los derechos de ciudadanía y tener treinta años de edad por lo menos al momento de la elección. Los diputados provinciales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Para ser elegido diputado provincial, se requerirá ser ecuatoriano por nacimiento, gozar de los derechos de ciudadanía, tener veinticinco años de edad por lo menos al momento de la elección y ser oriundo de la provincia respectiva o haber tenido su residencia principal de modo ininterrumpido en ella tres años, por lo menos, inmediatamente antes de llegar a la elección". Hasta ahí el texto vigente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo con el Estatuto, concederé la palabra para que se formulen observaciones. Si alguno de los representantes hace un debate sobre la observación, yo llamaré la atención a través del timbre; si no es aceptado ese llamado de atención de la Presidencia, pediré que se corte el micrófono y otorgaré la palabra al siguiente representante. Les pido, por favor, encarecidamente colaborar con la Presidencia. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Nosotros hemos guardado silencio respecto de la propuesta del señor Representante Sevilla, para no dificultar más, los ya difíciles obstáculos con que tropieza esta Asamblea. Pero no creemos que deba convertirse en costumbre violar el Reglamento, por eso le pediríamos que en el futuro se cumpla el Reglamento, esto es que se nos entregue los informes con las veinticuatro horas de anticipación que dispone el Reglamento, y esto con el mejor propósito de colaborar con esta Asamblea mediante el estudio y no la improvisación. En relación con la propuesta de reforma al Artículo 80, me permitirá hacer varias observaciones: Primera, este artículo tiene íntima conexión con el Artículo 79; más aún diría, que no es sino la continuación del Artículo 79. Pues este artículo 80 trata de los requisitos que deben reunir los diputados. ¿Quiénes son

esos diputados?, lo dice el Artículo 79. Por consiguiente, sino sabemos quiénes son esos diputados, mal podríamos determinar los requisitos que deben reunir esos diputados que no sabemos quiénes son, y este vacío lo llena el Artículo 79. Efectivamente, en el Artículo 79 se contemplan dos clases de diputados, los nacionales y los provinciales; y el Artículo 80, se limita a indicar los requisitos que han de reunir los diputados provinciales y los diputados nacionales. Pero si aún no hemos decidido qué diputados van a subsistir, mal podemos regular sobre los requisitos que esos diputados, que aún no sabemos quiénes son, deben reunir. Yo pediría que este artículo quede pendiente, para ser discutido simultáneamente con el Artículo 79, primera observación. En segundo lugar, me parece bien que al Artículo 79 se lo discuta conjuntamente con la Comisión Segunda, que trata de la representación, y por consiguiente, de los sistemas electorales, pero también tiene que coordinar con la Comisión Quinta, que trata de la Organización Territorial del Ecuador, pues sobre esta materia hay varias propuestas y profundas, aquellas que dicen relación con el reordenamiento territorial del Ecuador. No hay científico social que haya estudiado este problema, que no diga que el actual ordenamiento territorial o inexistencia de un ordenamiento territorial, es algo que debe ser corregido. Entre los documentos que nos dicen esto, basta citar la recomendación que hace el señor arquitecto Carrión, en un libro que hace pocos días ha sido puesto a consideración del pueblo ecuatoriano, pues textualmente dice él que: "la actual división territorial es obsoleta, -son palabras de él- y que requiere de una profunda reforma". Tengo en mis manos un documento de la doctora Ana Luz Borrero, que el día de ayer dictó una exposición aquí en la Asamblea, mientras la Comisión trataba precisamente este problema, y ella nos recomienda una revisión del ordenamiento territorial que resuelve muchísimos problemas del país. A mí me extraña, ¿para qué sirve la ciencia en el Ecuador? Cuando unos políticos no hablan como políticos, sino como científicos sociales, recomiendan una cosa, llegan a la Asamblea o al Congreso, como políticos se olvidan de lo que nos recomendaron como científicos, y hacemos caso omiso de esas recomendaciones de la ciencia. Tienen que relacionarse

estos problemas con el ordenamiento territorial, con la organización poblacional del Ecuador, de la que se va a ocupar el Artículo 1. El Ecuador es uninacional, así tendrán que resolver los que creen o plurinacional como proponemos otros, y según eso, la composición del Congreso va a ser completamente diferente; segunda observación. Tercera observación, nosotros creemos que a los diputados nacionales y provinciales, debe agregarse otros diputados que representen a las nacionalidades indígenas y a los pueblos negros. Y por eso es que, deberá regularse los requisitos y la forma de elección de los representantes nacionales, de los representantes provinciales, de los representantes de los indígenas y de los representantes de los pueblos negros. Sobre esta materia, en el Proyecto de Constitución que reposa en los archivos de la Asamblea, consta una propuesta completa. No queremos que nos acepten necesariamente lo que nosotros proponemos, pero que en los informes se nos diga por qué no se nos acepta, cuáles son las dificultades. no quisiera que después, un estudioso del Derecho Constitucional pida las actas de las comisiones, no existen; las grabaciones de lo que ahí razonaron los representantes, no existen; en los informes tampoco se indica las razones por las cuales se han desechado las distancias propuestas que aquí han sido consideradas. Ciertamente tiene que ser tenida en cuenta nuestra propuesta. Si no se aceptara nuestra propuesta, como consta en el texto de la Constitución, nosotros creemos que debe reconocerse la existencia de los territorios indígenas y de las comarcas negras, quiénes son y cuál es su organismo, etcétera, debe constar en una ley, en una ley que nosotros preferimos llamarla "Ley Orgánica de los Pueblos o Nacionalidades Indígenas y Negras". Pues estos deberán tener su representación y esto los facilita la recomendación de la doctora Ana Luz Borrero, y así tendríamos presentes a los pueblos indígenas, estarían presentes los pueblos negros, para que el Congreso esté compuesto por representantes de la realidad nacional y no de un supuesto Ecuador que existe en nuestra imaginación y que no existe en la realidad. Quisiera hacer un pedido además, que se nos entregue el Orden del Día de las comisiones, para poder ejercer nosotros el derecho que nos concede el Artículo 10 del Reglamento, que es el de asistir

a los debates que tengan lugar en el interior de las comisiones, sobre los temas respecto de los cuales los distintos representantes tengamos interés. Si no se nos avisa qué es lo que van a tratar, mal podemos concurrir, ciertamente sin derecho a voto pero sí con derecho a voz, a los debates de las comisiones. También quiero pedir, que se nos entregue la lista de proyectos que se han presentado aquí en la Asamblea, con el objeto de poder ejercer el derecho que nos concede el Artículo 18 del Reglamento que dice, que podemos patrocinar proyectos de ley que vengan de la sociedad civil, en los cuales nosotros tengamos algún interés. Mal podemos saber si tenemos o no interés en patrocinar los proyectos si no conocemos cuáles son esos proyectos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente: Siendo respetuoso de lo que ya se ha hablado y se ha establecido en esto, me limitaré simplemente a hacer una observación al Artículo 80 del Proyecto. Yo coincidí en parte con lo que acaba de manifestar el señor doctor Trujillo, que este artículo tiene relación directa con el Artículo 79, al cual no se hace relación de ninguna manera por parte de la Comisión. Mi proposición, es de que la Comisión tome en cuenta y nos manifieste su criterio respecto al Artículo 69; y en el Artículo 80, pedimos que se agregue como requisito para ser diputado, lo siguiente: "Que tengan título académico de alguna naturaleza". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, representante Sevilla. Yo quiero insistir, por favor, a los señores representantes, vamos a tener un largo debate en el segundo debate, perdón la redundancia, hoy por favor si podemos hacer solo observaciones. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, una observación para usted. Yo creo que debería explicarle a la Asamblea lo que pasó ayer con el Artículo 79, porque sino van a estar

insistiendo todos los que no conozcan que ese punto ya está siendo tratado. Entonces, una vez que yo termine, le ruego, señor Presidente, hacer esa explicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. En el Artículo 80, nosotros insistimos, en que los diputados duren cinco años, porque seguimos proponiendo que el período político del país se lleve a cinco años. Concordamos con que los diputados nacionales, que todavía no constan aquí, pero que en el Artículo 79 ya se ha hablado, tengan título profesional académico, y los diputados provinciales título de bachilleres".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán quiere dar un información.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Explico por qué no se ha presentado un informe sobre el Artículo 79. De acuerdo a las conversaciones que habíamos manteniendo con la Comisión Segunda, el Artículo 79, debe ser tratado por las dos comisiones en forma conjunta y presentado el informe precisamente por las dos comisiones. Hemos tenido varias reuniones y tuvimos ayer una larga sesión durante la tarde, para tratar de establecer un texto del Artículo 79. De esas conversaciones, se sacó la conclusión que va a ser muy difícil, si no imposible, tener un texto consensuado entre todos los integrantes de las dos comisiones sobre este Artículo. Es un artículo con muchas complejidades. Se tomó en cuenta en la sesión de ayer, precisamente, la proposición del Movimiento Pachakutik, respecto a la integración del Congreso Nacional con representantes de las nacionalidades indígenas y de los pueblos negros. Es un punto que constará en el informe precisamente como una proposición de los señores representantes del Movimiento Pachackutik en esas comisiones; pero no es el único punto de dificultad. Quizás la mayor dificultad reside en la forma de elección de los representantes en cada uno de los tres o de los dos segmentos que este Congreso eventualmente podría tener. Estamos avanzando en esa discusión y esperamos

que el día de hoy, en una nueva sesión de las dos comisiones, podamos llegar ya a un texto que lo podamos presentar a la Asamblea el día de hoy o el día de mañana a más tardar, para que la Asamblea tenga conocimiento de cuáles serían las posibilidades de las alternativas del Artículo 79. Sin embargo, pensamos nosotros que no es esto un obstáculo para que podamos seguir haciendo observaciones a los siguientes artículos del texto constitucional del Artículo 80 en adelante. Creo que garantizaremos tiempo, tomando en cuenta que en estos artículos se tratan una serie de cuestiones generales que de cualquier manera tendrían que ser regulados por la Constitución. Comprendemos muy bien que hay todavía ese vacío en el informe, que es la falta del Artículo 79, pero no pensamos que esto sea un obstáculo insuperable para poder seguir haciendo observaciones a los demás artículos, y así ganaremos tiempo. Esa es la razón por la cual hemos presentado este informe, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dos palabras complementarias. Una opinión mayoritaria de los integrantes de las dos comisiones, se pronunció porque el Congreso Nacional se integre de diputados nacionales y diputados provinciales. El representante de Pachakutik solicitó que se haga constar, "que además debe integrarse al Congreso con diputados provenientes del pueblo indígena y del pueblo negro". En ese sentido se acordó hacer un informe. Representante Luis Mejía, que sea de orden, solo si hay violación del Reglamento.-----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Solamente para sugerir que se trabaje también con la Comisión Quinta, es importante, porque se trata de la distribución administrativa política, y puede ser que se sugieran los diputados regionales o distritales. Me parece que de una vez, para que venga al paquete completo con el Artículo 79.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sé si el Representante Claudio Malo nos puede decir algo sobre el punto, porque me parece haber escuchado que ya tomaron decisión o que formaron un consenso en esa Comisión sobre la distribución territorial.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: Quiero hacer algunas aclaraciones en relación con la intervención del doctor Julio César Trujillo. Efectivamente, a la actual distribución territorial, provincia, cantón, parroquia, existen alternativas, como regiones. Hay planteamientos para hacer del país tres regiones, cinco, ocho. En realidad no se toma ninguna decisión. En el supuesto que esta Asamblea decidiera, que en lugar de las veintiún provincias, el país tenga en el futuro, tres, cinco, ocho o diez regiones, todo el trabajo que implicaría este proceso, llevaría algún tiempo y estaría culminado después del próximo proceso electoral. Igualmente podría discutirse dentro de la Comisión Quinta, si se opta por el sistema federal o el sistema unitario; si se optara por el sistema federal, y esta Asamblea aprueba que el Ecuador pase a ser un país federal a futuro, realmente tendrían que realizarse una cantidad muy grande de cambios adicionales, que el federalismo conlleva en relación con el sistema unitario. Finalmente, con relación a la exposición que hizo ayer mi colega de la Universidad de Cuenca, la doctora Ana Luz Borrero, se trata de un estudio sobre distritalización, para la elección de diputados provinciales, Este estudio parte de la actual división territorial del Ecuador, veintiún provincia y doscientos dos cantones, lo que no afecta en absoluto a la actual división territorial del Ecuador; lo que hace es analizar, que en caso que la elección sea por distritos, cómo debería dividirse cada provincia con un número igual de diputados en distritos, para realizarse las elecciones posteriores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están inscritos diez integrantes de la Asamblea para formular observaciones al primer artículo que estamos discutiendo. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente: Yo también quería referirme a la proposición del doctor Malo que inició su intervención en este debate, sobre que se respete el Reglamento, para que no vuelva a ocurrir lo mismo en otra sesión, sino que de aquí en adelante, aunque se dio paso a esto, no vuelva a ocurrir, y con anticipación se entreguen

los documentos. Pero la observación fundamental es la siguiente: Yo concuerdo plenamente con el informe de la Comisión, pero solo en las reformas correspondientes a los años, de cuatro años, tanto para los diputados nacionales como para los provinciales; y en la edad, de treinta y cinco años y veinticinco años, que está establecido tanto para ellos. Pero en lo que no concuerdo, es que elimine el resto que está en la Constitución anterior, referente a los requisitos, porque esto ya ha sido una situación que fue estudiada plenamente en otras Asambleas Constituyentes y que determinó mantener estos requisitos, porque había diputados que se inscribían o iban e inscribían una gran cantidad de ciudadanos en determinadas provincias, especialmente en la Región Oriental, para ser elegido precisamente nada más que en estos momentos, y de esa manera se buscó tener unos requisitos especiales para limitar de esta manera la participación de ellos en el Congreso Nacional. En este sentido es mi observación, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente: Al final del Artículo 80, agregar un párrafo que diga: "Los diputados provinciales podrán ser elegidos distritalmente, de acuerdo con la ley". Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, por favor.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Realmente en el caso de las propuestas del Movimiento Pachakutik -Nuevo País, estas tienen que ver como un eje transversal, en toda la Constitución como lo es la plurinacionalidad. Esto comprende el propio carácter del Estado, si este es plurinacional o no. Y este reconocimiento implica concreciones a nivel de espacios y derechos, no solamente entendidos como derechos colectivos sino también lo referente a los derechos políticos que los tienen necesariamente los pueblos indígenas o las deben tener. Y en este sentido, nos interesa la composi-

ción del Congreso nacional. Sin embargo de lo que nos han informado las Comisiones Segunda y Tercera que estarían trabajando en conjunto y que a ellas se incorporaría la Comisión Quinta, que tiene que ver con la organización territorial; en ninguna de ellas se acoge el planteamiento que apunta a una necesaria reorganización territorial y contra esos espacios con territorios indígenas y comarcas negras. A fin de que conozcan nuestra propuesta, creo que es importante que también se incorpore la Comisión Primera, tanto más que en el seno de la Comisión Primera, existen tres criterios muy claros, definidos, sobre el carácter del Estado y esto necesariamente va a tener que ver con el artículo que trata de la composición del Congreso Nacional. Por lo mismo, solicito que quede pendiente, porque el Artículo 80 tiene mucho que ver con el Artículo 79, así como con el interés de la Comisión Primera. De esa manera, las propuestas puedan ser tratadas en su dimensión integral; caso contrario, al quedar disperso o desarticulado, simplemente está dando la Asamblea una impresión negativa, en el sentido que no se querría atender las demandas de los pueblos indígenas y esta imagen negativa no beneficia a la Asamblea Nacional. Con esos criterios, solicito que quede pendiente el Artículo 80.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Representante Jazmine Alvarez, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE ALVAREZ ULLOA. Señor Presidente, señores representantes: A los dieciocho años los ecuatorianos somos ciudadanos con derechos políticos, capacidad para elegir y ser elegidos. Considero por tanto, que una edad superior, no puede ni debe ser un elemento excluyente para que podamos participar en las candidaturas como diputados. La estructuración del país demuestra que el 30% de la población se encuentra entre los dieciocho y los treinta años, poner una edad mayor como requisitos para diputados provinciales o diputado nacional, estaría impidiendo que nosotros, los jóvenes, tomemos las grandes y trascendentales decisiones para el país. En cuanto a lo que se dice que se debe tener un título académico, considero también, que si bien una formación profesional permite

o capacitaría a la persona para que pudiera desenvolverse mejor en su aspecto, esto no garantiza que tenga una actitud acertada dentro de la función que tiene que desempeñar, a menos que ésta sea eminentemente técnica; además, creo que debemos considerar que la esencia de la democracia está en la participación de todos los sectores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo. Ya no. Representante Angel Ortiz, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARY. Señor Presidente, señores representantes: Creemos que debe eliminarse la palabra "reelección", o por lo menos que sea pasando un período. Muchos escenarios ha tenido el pueblo ecuatoriano contemplando, cómo dignatarios de elección popular utilizan recursos del Estado e influencia de toda naturaleza para procurarse una reelección. Pensamos que la reelección es inmoral, no es posible que se utilicen recursos y toda la maquinaria del Estado para "comprar" una reelección en cualquier dignidad de elección popular. Además, no debe eliminarse del Artículo 80 de la Constitución, los requisitos de ser oriundo de la provincia y de residencia ininterrumpida y de tres años antes de la elección. La reelección ha traído terribles consecuencias, sobre todo, en provincias alejadas como las de la Amazonía. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cynthia Viteri, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Señores representantes, señor Presidente: Aquí se ha hablado de postergar a lo mejor la discusión del Artículo 80 que también tendría relación con el Artículo 79, por atender las demandas de los pueblos indígenas, justas demandas. Yo creo en los pueblos indígenas, yo creo en el indio trabajador, valiente, fuerte, yo creo en su sabiduría innata. Pero lo que no entiendo, y no comprendo hasta ahora, es porqué quienes defienden esa postura, habiendo siete curules obtenidos por democrática votación popular, no existen siete indígenas sentados frente a nosotros; hay cuatro

mestizos que le quitan el espacio a cuatro indígenas que democráticamente deberían estar dos del lado de al frente...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le ruego escuchar, le ruego escuchar, por favor solo observaciones.-----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Me refería exactamente a que...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, déjele hablar...-----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. ...aquella posición, aquella defensa, debería tener un poquito más de coherencia, y concordar más con lo que decimos y defendemos. Creo en los pueblos indígenas, por eso mismo creo yo que frente a nosotros, y digo nosotros, porque estamos de este lado, deberían haber siete indígenas, puesto que las provincias que ganaron fueron, con mi respeto, Julio César Trujillo en Pichincha, donde hay indígenas; Morona Santiago,.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, su observación.-----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. En Sucumbíos y Bolívar. Mi observación era, que ese no debe ser motivo para la postergación de ambas discusiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, perfecto, correcto. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente. Quiero hacer una observación, porque contestarle a la señorita creo que estaría por demás de nuestra parte, ya que el nivel de pensamiento deja mucho que desear en este sentido. Yo creo que hay que entender bien las cosas, sugeriría que concretamente en lo que hace referencia a la Constitución en vigencia y al Artículo 80 propuesto por la Comisión, se deje aquello de la residencia, y no quede como está en la Constitución, "residencia principal", porque esto ha sido, ha dado lugar a una serie de manejos por parte de quienes, viviendo en otras ciudades, se acercan hacia nuestras provincias

e instauran sus candidaturas, generalmente porque tiene recursos económicos o una serie de enlaces con los poderes políticos del país. Por lo tanto, yo sugeriría a la Comisión, que inscriba lo siguiente: "y tener su residencia en la provincia, por lo menos, tres años antes del día de la elección". Esto es como una observación, y que se quite la palabra de la Constitución actualmente en la "residencia principal" y quede como "residencia", para que realmente la gente que viene ahí represente a cada una de las provincias y a sus intereses.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orlando Alcívar. Por favor no hay punto de orden. Representante Orlando Alcívar tiene la palabra. Por favor, usted está inscrito Representante Dotti, le voy a dar la palabra...-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Pero es para un punto de orden señor Presidente y...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre violación del reglamento.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es la violación del Reglamento?-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Parte del reglamento, señor Presidente, es la suscripción que hemos hecho los legisladores de la Asamblea en un Código de Etica. ¿Es verdad eso, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí. ¿Cuál es la violación?-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: En el Código de Etica, hemos suscrito un compromiso de respetar el buen nombre de cada uno de los Asambleístas. Tengo que dejar planteada una protesta respetuosa, pero firme, a la actitud del Asambleísta que hace un momento hizo un juicio de valor al nivel de pensamiento de una dama, que coincidentalmente es Asambleísta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Le pido a usted con respeto, que haga respetar a su vez, el Código de Ética en esta Asamblea. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hago respetar las normas, hago respetar el Código, pero no puedo pasarme la sesión peleando con cada asambleísta que toma la palabra, esa no es mi función. Representante Orlando Alcívar, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente y señores representantes: Algunas pequeñas observaciones puntuales en relación con el artículo propuesto. Sobre el Artículo 80, me preguntaba también, si ya definimos de una vez los diputados nacionales y provinciales, es decir, que van a existir solamente ellos, ¿qué pasa con los diputados distritales?, como una observación. Otra observación: Es importante, porque se han referido aquí algunos representantes a la intervención de ayer de la doctora Ana Luz Borrero. Es importante, por supuesto, el territorio y en la exposición de ella, de ayer, señalaba eso, la importancia del territorio, pero más importante que el territorio es el hombre, entonces, a pesar de que ambos elementos deben intervenir en la designación de diputados, es decir, un elemento territorial y un elemento poblacional, hay que darle por supuesto, preeminencia al elemento poblacional, porque lo integra precisamente el centro de la civilización que es el hombre. Por otro lado, cuando se habla de distritos, estamos hablando de distritos electorales solamente, no de distritos que impliquen una división política administrativa del Estado. Entonces, esto hay que tenerlo muy presente. Pienso que deberían haber los diputados nacionales, los diputados provinciales y diputados distritales, haciendo la diferenciación entre el provincial y el distrital; porque el provincial respondería al elemento territorial de que hablo, y el distrital al elemento poblacional a que también me he referido. Creo que eso hay que tenerlo muy en cuenta, y además hacer esta diferenciación, entre el distrito electoral y el distrito político administrativo del cual no estamos hablando.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, ¿solo el Artículo 80?-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Solo el Artículo 80.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solo el Artículo 80.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Entonces, ahí termino, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Solo el Artículo 80. José Carrión, por favor, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO. Señor Presidente, distinguidos representantes: Yo creo que un deber ineludible de quienes representamos a una provincia, también es expresar su criterio, su punto de vista sobre el aspecto que se viene debatiendo. La Democracia Popular, en Loja, planteó en el proyecto de reforma número 27, que debe eliminarse aquella división de diputados nacionales y provinciales, que deben quedar exclusivamente con el nombre de nacionales, y que en consecuencia no deben dudar cuatro ni dos años respectivamente, sino cuatro años; ese es un planteamiento que está basado justamente en un aspecto que se viene discutiendo desde los primeros momentos que se inició la Asamblea Nacional, en que hay que combatir la desconcentración y la descentralización económica, administrativa y política. En consecuencia, aunque entiendo es un punto debatido, lo pongo a consideración de la Comisión, para que le dé la importancia que estimo realmente se merece. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Asan, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ASAN WONSANG. Señor Presidente, señores representantes: Yo he presentado también un proyecto que me parece que es pertinente que lo conozcan los asambleístas, porque se está hablando y no se sabe si vamos a quedar con distritos o igual la conformación actual, y hay conglomerados humanos importantes que carecen y son huérfanos de representación, como por ejemplo, Milagro, Manta, Quevedo y

Santo Domingo, que ya tienen inclusive su propia demarcación territorial y tienen un conglomerado de gente importante que pasa de ciento cincuenta mil habitantes y que están clamando por su representación propia, y que no es necesario como en la legislación actual, que dependa su representación de los lugares que a buena voluntad tengan los partidos que dominen en ese sector. Entonces, quiero que tome en consideración esto, porque Milagro sigue insistiendo, un sector importante de Milagro, en la provincialización, como medida para alcanzar a algún tipo de representación y si nosotros legislamos de esta manera estaríamos menguando un poco ese espíritu de seguir dividiendo al país en una forma negativa como hasta ahora lo estamos experimentando. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Ratificando lo que algunos representantes han señalado en relación al Artículo 79, nosotros queremos manifestar nuestra posición, salvaguardar el derecho que tiene el pueblo ecuatoriano a participar en las elecciones intermedias. En función de ello, la sugerencia que hacemos, es que se mantenga el Artículo 80, tal como está contemplado en la actual norma constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, dos asuntos concretos: Primero, mejorar el texto de la propuesta, falta una conjunción copulativa "y gozar de los derechos políticos". Finalmente, que la edad de los candidatos de veinticinco y treinta y cinco años para optar por la diputación nacional o la diputación provincial, hayan cumplido al momento de la inscripción de las candidaturas y no al momento de la elección. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIVADENEIRA. Gracias. Señor Presidente, compañeros de la Asamblea: He escuchado muchas de las sugerencias que se hacen, las observaciones, y me he puesto a pensar, que en algunos otros países han habido Constituciones buenas en unos aspectos, pero que a los seres humanos no nos han considerado como deben en realidad. Si chequeamos la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, nos topamos con que esos prohombres, como fueron Washington, Jefferson y demás, permitieron que en esa Constitución se pusiera, que los indios eran solo los cuatro quintos de los seres humanos, y los negros los tres quintos de los seres humanos, y eso en realidad ofende a cualquier ser humano. Aquí estamos hablando que necesitamos títulos académicos. Todavía nadie a pedido masterados. El compañero Añazco dijo que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, su observación.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIVADENEIRA. Permítame, señor Presidente, un minuto nada más, a lo mejor necesitamos títulos nobiliarios. Y recuerdo la época de Juan José Flores, donde para ejercer los derechos políticos se necesitaba tener veinticinco mil pesos. ¿Y quién tenía los veinticinco mil pesos? Pocos, y eran los que mandaban y decidían, tal vez por eso tenemos el país que tenemos. Quiero apoyar las observaciones hechas por la honorable Jazmín Álvarez, sobre que los derechos de ciudadanía deben tener todos los ecuatorianos al cumplir los dieciocho años de edad, y que el Artículo 80, como lo han presentado aquí los miembros de la Comisión Tercera, se mantenga. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, señores representantes: Estamos en este primer debate, donde hemos de hacer observaciones. El Artículo 80, como consta en la Constitución vigente, establece la duración del período de los diputados nacionales y provinciales. Los diputados provinciales deben seguir durando dos años, porque a más

participación democrática, más ejercicio de los derechos políticos. No son mejores las sociedades absolutistas. Por consiguiente, este concepto ha de mantenerse y esta es nuestra observación: Ha de haber la diferenciación entre diputados nacionales que duran cuatro años y diputados provinciales que duran dos años. En cuanto a los requisitos de edad, ciertamente que es un asunto que va a enriquecerse con el debate, sobre todo en el segundo debate, pero nosotros conceptuamos que el Artículo 80 como está concebido debe ser respetado, rescatando un principio, ¿quién ha dicho que esta Constitución es mala? Esta Constitución es una de las más progresistas de Latinoamérica. Si vamos a reformarla, hagámoslo para mejorarla, no para empeorarla. El pueblo vino acá con la esperanza, vino por lana, no para irse trasquilada. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Bermeo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO. Gracias, señor Presidente. Yo quería aclarar, que tomando en cuenta a la población para la designación de diputados y territorios, es justo que nuestra propuesta, una vez que un tercio de la población representa las nacionalidades indígenas, debe existir un tercio también de representantes diputados en el Congreso Nacional. Y también como sugerencia, es que se mantenga los requisitos de residencia. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería hacer hincapié en un tema que implícitamente es difícil, concuerdo con los compañeros assembleístas que han propuesto y han insinuado que los diputados, los legisladores deben tener un perfil especial, no puede ir al Congreso Nacional en calidad de legislador, miren ustedes compañeros la trascendencia de este término y de esta función, legislador, quien no tenga una formación intelectual, adecuada para cumplir tales funciones. Buena parte

del desprestigio, de la erosión que tiene el poder parlamentario en el Ecuador, se debe a esta liberalidad, a este libertinaje confundido con democracia, de aceptar en el Parlamento a quien no a menester aceptarle. Se ha hablado de guardaespaldas, se ha hablado de gatillos de los políticos, gatillos de las oligarquías unas veces. Estoy de acuerdo en exigir perfiles y suscribo esa propuesta. Sin embargo, señor Presidente, como usted ha dicho, se trata de hacer observaciones, quiero hacer una. Hay muchos ecuatorianos, y ecuatorianas, con talento innato, con honestidad y valores cívicos de honradez innatos también, que no han tenido la suerte, no han podido o no han querido pasar por aulas universitarias u obtener un título terminal de bachillerato. La historia ecuatoriana esta plagada de ejemplos de ecuatorianos ilustres, ilustrísimos, ellos y ellas, que no pueden perder el derecho. La observación entraña una dificultad y la dejo planteada: No dejar cerrada la opción democrática a que ecuatorianas y ecuatorianos, sin título universitario, puedan acceder a la legislatura. Yo sé que el mecanismo es difícil de encontrar, pero pensemos un poco, reflexionemos, tomemos acuerdos de tal manera de no conculcar el derecho y que el Ecuador no se prive del concurso de gente valiosa, que por el hecho de no tener un formación especial no pueda acceder a conducir al país, reitero, porque eso de alguna manera es conculcar la democracia. No sé si tengo tiempo todavía para una observación adicional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, claro, todo lo que sea observaciones, no debate.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. De la misma manera, en referencia al Artículo 80, en donde se hace el discernimiento entre diputados nacionales, provinciales y, eventualmente distritales, quisiera hacer notar a la Asamblea que el diputado nacional debe tener un rango especial, se llama nacional por algo, es nacional porque tiene una visión mas amplia, una visión de conjunto más rica, más entrañable del fenómeno político, económico, cultural, social a nivel del país; tiene un rango y tiene una jerarquía, en mi opinión, diferente que el rango de diputado provincial.

Por tanto, me permito hacer la observación, que busquemos una funcionalidad específica para el diputado nacional, ya que no vamos a tener Senado, ya que no vamos a tener Cámara Alta, probablemente ciertas funciones específicas y especiales podríamos encomendar al diputado nacional, tal vez una facultad propositiva de las leyes, o algo por el estilo. Esa observación, señor Presidente, y le agradezco por su paciencia de haberme escuchado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Víctor León, que es el último en intervenir sobre este artículo.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Muchas gracias. Quisiera, señor Presidente, preguntar a través suyo a Secretaría, que nos informe qué día esta Asamblea decidió que íbamos a tener diputados nacionales y diputados provinciales, para hacer mis observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Quizás yo lo pueda informar, ésta es una decisión que no se ha tomado, la Asamblea no ha recibido ninguna reforma, sino solo criterios.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Gracias, señor Presidente. Si no se ha tomado aún una decisión al respecto, mal me parece que los colegas de esta Comisión nos presenten un proyecto de reforma al Artículo 80, señalando a los diputados nacionales y señalando también a diputados provinciales, y su requisito. Mas aún, me parece que la concepción del artículo es equivocada, porque nosotros hemos señalado aquí en esta Asamblea, que los preceptos constitucionales deben contener lineamientos generales, macros, grandes, que puedan después las leyes correspondientes ir reglando. Entonces, una observación que le hago a la Comisión, es que en este articulado no pueden haber requisitos. El Artículo 80 que nos trae, deberá decir: "Los diputados durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La ley determinará los requisitos". Eso es lo correcto. El Artículo 80 que contiene esta Constitución actual, es un artículo confuso, primero porque el mismo artículo regla a la disposición constitucional, que parece que los que

confeccionaron esta Constitución, sin ninguna alusión personal, estuvieron sumamente equivocados, porque ponerle requisitos cuando la Ley de Elecciones también contiene los requisitos, es una obstrucción propia que señala la ley. Entonces, yo observo este articulado, señalando que al retorno que se haga a la Comisión, los colegas no pongan requisitos a ese artículo; y, hasta cuando nosotros no decidamos cómo va a estar conformado el Congreso Nacional, no hablen de diputados nacionales ni diputados provinciales. Esa es la observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario lea el Artículo 81 de la Constitución vigente, y luego de la propuesta de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo 81 vigente dice: "No podrán ser candidatos al Congreso Nacional: a) Los Magistrados o funcionarios de las Funciones del Estado, sean del régimen central o seccional; b) Los funcionarios públicos de los organismos autónomos o dependientes y, en general, los que perciban remuneraciones del erario o los que las hubieran percibido ciento veinte días antes de su elección. Los servidores públicos gozarán de licencia sin sueldo para participar como candidatos en el proceso electoral y cesarán en sus funciones al ser elegidos; c) Los que ejerzan mando o jurisdicción o lo hubieren ejercido antes de seis meses anteriores a la elección; d) Los presidentes, gerentes y representantes de los bancos y demás instituciones de crédito establecido en el Ecuador, así como los de sus sucursales o agencias; e) Los que por sí o por interpuesta persona tengan contratos con el Estado, sea como personas naturales o como representantes de personas jurídicas; f) Los militares en servicio activo; g) Los Ministros de cualquier culto y los miembros de comunidades religiosas; h) Los representantes legales y apoderados de compañías extranjeras; e, i) Los que se encuentren impedidos por otras situaciones legales. La dignidad de diputado no significa función o cargo público". El texto propuesto del Artículo 81 dice lo siguiente: "No podrán ser candidatos al Congreso Nacional: a) Los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, a menos que hubieren

renunciado con anterioridad a la fecha de la convocatoria a elecciones. Los servidores públicos, los funcionarios de los organismos autónomos o dependientes y en general quienes perciban remuneraciones del Erario nacional para participar en un proceso electoral, gozarán de licencia sin sueldo, desde la fecha de inscripción de sus candidaturas y ser elegidos mientras ejerzan sus funciones; b) Los Ministros, Jueces y en general quienes ejerzan cualquier clase de jurisdicción, a menos que hayan renunciado a sus funciones, al menos, seis meses antes de la convocatoria. Alternativa: El representante Carlos Barrezueta sugiere el siguiente agregado: Quienes hubieren ejercido el cargo de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia no podrán ser candidatos, sino luego de cuatro años de haber cesado en el desempeño de sus funciones. c) Los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo; d) Los Ministros de cualquier culto y los miembros de órdenes religiosas; e) Los que por sí o por interpuesta persona tengan contratos en el Estado, sea como personas naturales o como representantes de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que el contrato sea a título oneroso y susceptible de cesión a terceros, celebrado para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o de concesión de recursos naturales; f) Los que se encuentren impedidos por otras disposiciones legales. Alternativa: El Representante Kaiser Arévalo considera que debe incorporarse el siguiente literal: "Los representantes legales y apoderados de empresas extranjeras y quienes hayan desempeñado estas funciones, patrocinen o hayan patrocinado los intereses de tales empresas en los dos años inmediatamente anteriores a la elección". Hasta ahí el Artículo ochenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Victor León, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente: En la misma línea, propongo a la Asamblea que este Artículo 81 se suprima de la Constitución Política de la República; y que el Artículo 80, en la parte que propuse como observaciones, en vez de que solamente diga: "La ley determinará los requisitos", diga

también: "La ley determinará los requisitos y prohibiciones correspondientes". Este artículo está demás en la Constitución Política, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Mejía, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Yo me permito sugerir, que el literal a) del Artículo 81, después de donde dice: "los funcionarios públicos", se ponga también "y los de elección popular". Y que así mismo, "cesen en sus funciones al momento de inscribir la candidatura", y no al momento de la convocatoria, porque ya se dio el caso en esta Asamblea, quienes ejercimos como en mi caso, función pública de elección popular, cesamos en las funciones el momento de inscribir la candidatura, y como generalmente se cambian las fechas de convocatoria, es mejor que sea al momento de inscribir la candidatura. Además, los de libre remoción y nombramiento ya son muy pocos funcionarios públicos, porque un buen número de empleados públicos está sujeto al Código de Trabajo, inclusive los de funciones directivas. Así mismo, deberían suprimirse el literal f), porque como es un artículo de la Constitución, nos estaríamos sujetando a una norma legal inferior, a lo mejor, una ley le prohíbe y la Constitución le faculta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala. Representante Castro Benites, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Pese a que formo parte de la Comisión informante, ratifico que me parece que el artículo tal como está concebido, está bien redactado, pese a que hay que hacerle ciertos aditamentos. Por ejemplo, en el literal a) sugiero un pequeño cambio de redacción, en forma tal que diga así: "Los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, a menos que hubieran renunciado con anterioridad a la fecha de la convocatoria de las elecciones, podrán participar en el proceso electoral con licencia, pero sin sueldo", porque si no se da esta redacción, parecería que el inciso es contradictorio. La Comisión quiso, en eso hemos

tenido consenso, que hay que dar una mayor oportunidad a la mayor parte de ecuatorianos para que entre al torrente electoral y puedan alcanzar un mandato popular; pero, repito, sin embargo de este criterio, por claridad del precepto, sugiero que este punto pase a la Comisión correspondiente, y que su redacción diga así: "Los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, a menos que, hubieren renunciado con anterioridad a la fecha de la convocatoria a elecciones. Los comprendidos en esta prohibición, podrán participar, con licencia sin sueldo". Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: Algunas observaciones a este artículo. Parece que en el Artículo 81, literal a), debe redactarse de una manera mucho más comprensible. Por ejemplo, lo que tiene que ver en la parte correspondiente a los funcionarios de los organismos autónomos o dependientes, ubicarles en un literal que esté igual de concordancia con los funcionarios públicos; y en lo que tiene que ver a servicios públicos, hacer una redacción aunque dentro del mismo párrafo, evidentemente que las diferencias existen entre uno y otros. No es lo mismo ser un servidor público que tenga un sueldo permanente del Estado ecuatoriano y un funcionario independiente, que sea de libre remoción; es decir, hay que especificar adecuadamente este aspecto. En lo que tiene que ver al literal b) en el Artículo 81, nosotros manifestamos en la reforma que presentamos ante Secretaría, que comencemos diciendo: "no podrán ser candidatos a diputados y por tanto miembros del Congreso Nacional". En el literal b), que se sustituya al actual o en la primera parte: "Los funcionarios públicos que hagan dirección política y administrativa del Estado y que hubieren percibido remuneración del Erario nacional hasta seis meses antes de la elección. Los servidores públicos gozarán de licencia sin sueldo para participar como candidatos. En caso de ser elegidos ésta se prorrogará, mientras duren sus funciones". Esto, en lo que tiene que ver a esta parte. Por su puesto, me parece que

hay que rescatar del texto constitucional vigente, los literales c) y d), que han sido excluidos de las reformas que presenta precisamente la Comisión actual, es muy importante. Y estamos de acuerdo, al menos quien habla, en tomar aquellas alternativas que las puntualiza, tanto Carlos Barrezueta como Kaiser Arévalo, me parece que son muy necesarias tomar en cuenta dentro de las prohibiciones que se planteen en la Constitución, para quienes no puedan ser candidatos a diputados en el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Me permito hacer las siguientes observaciones. No encuentro motivo justificable de ninguna naturaleza, para que se limite a los que hubiesen sido Magistrados de la Corte Suprema, sino luego de cuatro años de haber cesado en el desempeño de sus funciones; no encuentro motivo y pido que se suprima esta parte. La Comisión propone agregar lo siguiente: "Los partidos políticos o movimientos que tengan un número de diputados de por lo menos el diez por ciento del Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, no estamos discutiendo todavía ese artículo.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. No, voy a hacer una observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero ese artículo todavía no está en discusión.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. No. Es el numeral tercero.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, es un Artículo que la Comisión propone introducir, pero es otro diferente al que estamos discutiendo.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Pero la anterior observación

si es procedente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si, si. Perdón. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Solo quería ratificarme también en la observación de que sea eliminado el literal d) de la Constitución vigente, y yo creo que debe mantenerse, por considerarlo importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Que se suprima en la propuesta, la posibilidad de que quienes salgan electos regresen a sus cargos después de cuatro o cinco años. Parece que ese es un privilegio, está bien que regresen si pierden las elecciones, pero no que regresen después de ejercer cuatro o cinco años, como es nuestra propuesta, una función tan alta como la de diputado. Entonces, que al final se suprima la frase que dice: "y de ser elegidos mientras ejerzan sus funciones", eso en el literal a). En el literal b), dice: "Los Magistrados, Jueces y en general", ¿por qué generalizar así?, simplemente precisar: "Los Magistrados, Jueces y quienes hayan sido electos a cualquier clase de jurisdicción". Aquí hay un señalamiento, de que tengan que renunciar cuando menos seis meses antes. A mí me parece que eso es exagerado, que deberían ser solamente tres meses, y en el debate explicaré las razones. En las alternativas, la del asambleísta Carlos Barrezueta, comete una injusticia contra quienes hayan ejercido la Magistratura de la Corte Suprema, al obligarlos a permanecer cuatro años después de haber cesado. Eso aunque fuese así, que ya está registrado en el literal b), al que he hecho referencia; pero aún, si se tomara en cuenta esta alternativa, me parece que cuatro años es demasiado. No tengo más observaciones. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: Quisiera hacer dos observaciones. Una puramente de forma: En el literal a) de la primera observación, si es que no se acoge la muy inteligente propuesta del doctor Nicolás Castro, sugiero que se cambie el orden de la redacción. Esta debe comenzar así: "Para participar en un proceso electoral, los servicios públicos, etcétera", es asunto de redacción. Y la segunda observación, es que no estoy de acuerdo con el planteamiento que se hace por parte del representante Kaiser Arévalo, porque no veo la razón por la que los representante legales y apoderados de empresas extranjeras no puedan ejercer su derecho cívico de ser candidatos a diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. A mí me parece que debería agregarse también lo siguiente: "Que serían impedidos, quienes hayan perdido la investidura de legisladores o de otros rangos de elección popular". Esto debería ser taxativo, cuando haya habido una descalificación de este tipo y quisiera aprovechar, para pedir disculpas a la Asamblea por el incidente que se suscitó; lamento mucho que se haya originado en una posición ideológica que nosotros tengamos, lógicamente en algún momento expresaremos, qué entendemos por plurinacionalidad y que hayamos asumido una posición política vertical de trabajo conjunto con los pueblos indígenas. Lamento mucho que haya sucedido esto, pero podemos reaccionar los hombres de diferente manera, según las circunstancias. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo que usted acaba de decir, contribuye a una buena relación entre los integrantes de la Asamblea, y yo trasladaré esa disculpa a la Representante Cynthia Viteri. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias. Señor Presidente, señores, señoritas miembros de la Asamblea: Sobre el tema, quisiera solicitar que el literal a) sea un poco más preciso,

porque en cuanto a los servidores públicos, es necesario advertir que hay algunos que están sujetos simplemente a las normas relativas al servicio civil; hay otros que son servidores públicos que están sujetos a la carrera administrativa, que tienen otra condición; hay otros que están sujetos al Código de Trabajo. De manera que es necesario que esto quede perfectamente definido. En cuanto al literal b), estimo que se está tratando de consagrar a una discriminación que no me explico ¿por qué quienes ejercen funciones de carácter jurisdiccional tienen un tratamiento diferente? creo que podría perfectamente asimilarse al mismo tratamiento que se establece para los servicios públicos y no establecer que hayan renunciado seis meses antes de la convocatoria. En cuanto al literal c) y el d), creo que está bien el que se establezca. Y en cuanto al literal e), estimo que es necesario un versión del concepto, porque hablar de personas que tengan contratos con el Estado e inhabilitarlos de por vida, me parece sumamente peligroso. Por decir algo, si es que hablamos de concesión de recursos. Los contratos de concesión a veces son por quince, veinte, veinticinco años, y eso significaría prácticamente la muerte civil de quienes han recibido esa concesión; igual, eventualmente un contrato de prestación de servicios para recolección de basura, en fin, no podría ser causa para inhabilitarle, desde el punto de vista electoral. Estas observaciones, agradecería se sirvan tomar en cuenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Representante Rodrigo Cisneros, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente, creo que la intención, de que no puedan ser candidatos quienes trabajan, en general...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si puede tomar el micrófono, por favor, o alzarlo.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Decía que la intención de restringir el derecho para que sean candidatos a elección popular quienes reciben remuneración del Estado, responde a

tratar de prevenir que haya una influencia de sus actos, que lo condicionan, que coaccionan o que desvían razonables usos del presupuesto hacia otras que les den mejores resultados electorales. Esta es, en esencia, la intención por la cual se trata de restringir, y creo que hay que simplificar un poco el asunto, porque hay distintas categorías de gentes remuneradas; unos son servidores públicos, otros son trabajadores, unos son de la Función Jurisdiccional, otros son empleados de bancos, en fin. Sería muy larga la lista y la clasificación y definición. Me parece a mí, que deberíamos adoptar una forma mucho más general, y esta forma general debería referirse concretamente a que "no pueden ser candidatos quienes perciban remuneración fiscal sea, como parte de la Función Judicial, de la Función Ejecutiva, del Régimen seccional autónomo y de los órganos de control del Estado", porque éstas son las grandes divisiones en el aparato orgánico del Estado que están reconocidos o que se reconocerán en la Constitución, y de este modo generalizamos y simplificamos esta serie de clasificaciones y estratos. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Hugo Ruiz, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente. señores assembleístas: En cuanto a la incompatibilidad relativa a los funcionarios y empleados del sector público, debería excluirse a los profesores universitarios, al menos que ejerzan también funciones administrativas. En otro campo, considero que quienes fueran elegidos legisladores, y después de la elección incurrieren en algunas de las incompatibilidades señaladas o aceptaren del Presidente de la República, delegaciones, comisiones o representaciones remuneradas, perderán su calidad de tales. En igual forma, estoy totalmente de acuerdo con la observación del compañero Alfredo Vera, en el sentido de que una persona que luego de haber pedido licencia, gana una diputación, una curul en el Congreso Nacional, cuatro años terminaría siendo presionado por el gobierno de turno y no tendría la absoluta libertad de acción para cumplir la función específica de legislador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Gracias, señor Presidente. Las prohibiciones de que habla el Artículo 81, aquí en el informe, quisiera sugerir a la Comisión, que si valdría la pena considerarlas dentro de las prohibiciones generales para dignidades de elección popular. Y dentro de estas prohibiciones, también sugeriría que se considere quienes mantengan glosas pendientes establecidas por la Contraloría General del Estado; y, una tercera observación, en el literal e). Ese término o esa expresión, por interpuesta persona, como que estaría de sobra; de tal manera que podría perfectamente eliminarse. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente: En general estoy de acuerdo con la redacción del artículo tal como está propuesto, pero debería ponerse un término, un plazo, o sea, quedaría así por ejemplo: "Los funcionarios públicos de libre nombramiento o remoción, a menos que hubieren renunciado sesenta días antes a la fecha de la convocatoria". Esa es una observación que yo hago, o sea, ponerle un plazo. Estoy de acuerdo en que los empleados públicos tengan un trato igual al que nosotros nos sometimos para ser elegidos a la Asamblea Nacional; es decir, luego si participan y tiene licencia, y son electos, continuarán con esta licencia sin sueldo, porque la ley prevé que el Estado no se perjudica, porque podrá nombrar otro especialista de la misma rama en esa función que está desempeñando. Y permítame que haga la aclaración, porque se explicó detalladamente en la Comisión, que muchos honorables legisladores, realmente honorables, cuando regresaron de sus funciones, habían perdido sus cargos de maestros, de empleado público, y no tenían como mantenerse. Por eso, es muy lógica y muy justa, siendo el Estado el máximo empleador de la República. También estoy de acuerdo con el literal b), de que los Magistrados, Jueces, y se borraría en general, quienes

ejerzan cualquier jurisdicción, a menos que hayan renunciado a sus funciones con sesenta días antes de la elección. No estoy de acuerdo con mi estimado compañero de bancada, Carlos Barrezueta, quien propone que los Magistrados de la Corte, luego de cuatro años de haber cesado en sus funciones, cuando los Magistrados con la actual Ley son realmente vitalicios. Eso es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente, señores representantes: Como miembro de la Comisión Tercera, primero una explicación a la razón por la cual se eliminó el literal c) del Artículo 80. Y si fuera tan amable, señor Presidente, podría disponer que por Secretaría, se dé lectura del literal c) del Artículo 81, perdón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo 81 vigente dice: "No podrán ser candidatos al Congreso Nacional: Literal c) Los que ejerzan mando o jurisdicción o lo hubieren ejercido dentro de seis meses anteriores a la elección".-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. La razón para eliminar este literal, fue que era muy confuso, se prestaba a muchas interpretaciones, esto de los que ejerzan mando o jurisdicción; pero más bien se incluyó una redacción que no existía en la Constitución vigente, que era el de poner: "Los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción". En segundo lugar, una observación, respecto al literal a) del Artículo 81 propuesto. Que si bien la Comisión recoja las observaciones que se han hecho en lo que tiene que ver con su redacción, pero que se mantenga el concepto, sobre todo en lo que tienen que ver con el que los servidores públicos mantengan sus cargos en caso de haber sido electos para una función, porque no es de ninguna manera un tratamiento justo, que quien está formando parte del servicio civil o de la carrera

administrativa, muchos de ellos cargos obtenidos a través de concursos, tengan que necesariamente perderlos por haber sido electos para una diputación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicanor Merchán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO. Señor Presidente, señores representantes: Únicamente una observación en el literal a), que es una propuesta de mi Partido la Izquierda Democrática, que debe incluirse a los presidentes, gerentes, representantes de bancos y entidades financieras, estatales o provinciales. Esto, en virtud del gran poder económico que ostentan estas personas y que estos puedan influir decididamente a su favor. Nada más. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Orlando Alcívar, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Estoy de acuerdo con mejorar lo que aquí se ha dicho, la redacción del literal a) del Artículo 81, y de la misma forma que se subsuma en este literal el b) que se refiere a los Magistrados y Jueces y, en general a quienes ejercen jurisdicción. Y por otro lado, si se acepta la propuesta del representante Kaiser Arévalo, yo sugeriría que donde dice: "los representantes legales y apoderados de empresas extranjeras" se agregara: "que realice actividades en el país", porque yo puedo ser representante o apoderado de una compañía domiciliada en Cayman Island o en Bahamas o en donde sea, y no realizar ninguna actividad dentro del país, y el solo hecho de ser representante legal o apoderado, no me impediría de ninguna manera poder ser candidato a diputado dentro del país. Solo esa observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Algunas observaciones. El literal a) no debería constar, porque

la premisa dice: "no podrán ser candidatos al Congreso Nacional", y los funcionarios públicos si lo pueden ser simplemente en determinado momento de su aspiración. Esa es una condición suspensiva. El literal a) debería suprimirse o redactarse de otra manera. Por lo demás, yo pienso que no es necesario, en caso de subsistir este literal, no es necesario que el funcionario público renuncie expresamente, porque ya hay una feliz jurisprudencia, muchos de los que están aquí son algunos, al menos, funcionarios públicos, y la ley, la Constitución en una transitoria, les permitió estar aquí, automáticamente cesaron en sus funciones públicas, las anteriores, cuando inscribieron sus candidaturas. De tal manera que, habiendo jurisprudencia y sin problema, me permito sugerir que esa obligación desaparezca. Otra observación. En el literal e) no hay lugar, esto dice, con su venia voy a leer: "Los que por sí o por interpuesta persona, etcétera, etcétera, tengan contratos con el Estado, etcétera, etcétera, de prestación de servicios públicos o de concesión de recursos naturales". Siempre me he preguntado, ¿por qué esta prohibición? Por una especie de fobia o prejuicio de pensar que el contratista automáticamente es hábil, proclive a la pillería; pero no necesariamente por qué prejuizar. Porque si el perjuicio tuviera algún valor, entonces por qué no prohibir el acceso a la diputación también a los políticos. No estoy de acuerdo, con respeto, con la propuesta de mi compañero Carlos Barrezueta, que pone una limitación a los que han sido Magistrados de la Corte Suprema y a quienes exige haber cesado al menos cuatro años en sus funciones para poder optar por una candidatura a la diputación. Tampoco estoy de acuerdo, en eso comparto con Juan Francisco Sevilla su inquietud, el discrimen hecho contra magistrados y en jueces en general, a quienes se exige una renuncia anterior a su aspiración diputacional, al menos de seis meses. Homologuemos estas cosas, no hagamos tratos discriminatorios. Por último, si la aspiración del Estado ecuatoriano tan huérfano en especialistas, en gente profesional, en gente confiable, en gente apta, es justamente la aspiración del Estado a promover la capacitación, la formación, la experiencia, y yo me pregunto, ¿por qué el colega Alfredo Vera comete la injusticia de discriminar al funcionario público

e impedirle, que luego de haber sido Diputado de la República, regrese a sus funciones? ¿Se trata tal vez de una fobia?, pregunto, ahora que están tan de modas las fobias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, no hacer referencias personales.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Tiene usted razón, acabo de pecar, pero es que uno se contagia fácilmente. Por lo demás, mil gracias a Gabriel Galarza, un señor y un caballero, que ha expresado su preocupación y sus disculpas a Cynthia Viteri, una mujer de brillante inteligencia, que auna, y esto es raro, inteligencia y hermosura, los dos talentos unidos no son comunes. Gracias Gabriel por tu caballerosidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A propósito de este intercambio de flores, sería bueno que los diversos partidos instruyan a sus jefes de prensa que no envíen a los periódicos boletines ofensivos contra los miembros de la Asamblea, aquí tengo en mi escritorio uno. Representante José Jijón, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Señor Presidente: Una observación concreta al literal a) del Artículo 81. La redacción de las disposiciones constitucionales exige de los legisladores, la utilización de términos técnicos, exactos y no redundantes. De allí que, observando la Constitución actual, el Artículo 72 de la Constitución actual de la República del Ecuador, que establece la estructura del sector público, nos eximiría de seguir utilizando una cantidad de términos como funcionarios públicos, como servidores públicos, como funcionarios de los organismos autónomos o dependientes, etcétera, etcétera, y utilizar exclusivamente el término de "funcionarios del sector público". Si observamos el Artículo 72 de la actual Constitución, allí se especifica de manera exacta todas las instituciones y organismos que pertenecen al sector público. De tal suerte que, nos ahorraría una discusión terrible aquí, de utilizar términos y calificativos de funcionarios, que no tiene razón de ser utilizados en la redacción de una disposición constitucional tan delicada como ésta. Esa es mi observación,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Representante Carlos Barrezueta, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente: Solamente para remarcar que, razón, tienen los que han defendido esta visión de prohibiciones, y también de la posibilidad de mantener los puestos públicos. Cómo es posible que las personas que tienen puestos públicos, cuando ganen las elecciones no pierdan. Entonces, ¿qué es lo que estamos intentando suponer o imaginar? Que obviamente esas personas se van a ver comprometidas con problemas familiares o de cómo conseguir trabajo después de la diputación. Claro los que han hecho actos de corrupción, esos no necesitan, porque para qué van a volver al cargo público, si van a tener definitivamente una serie de mejoras, producto de lo mal adquirido. Así que ese es el espíritu con el que realmente se redactó esta propuesta, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Manuel Kun, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Una inquietud, señor Presidente. En la propuesta de redacción del Artículo 81, la Comisión no toma en cuenta el inciso final del Artículo 81, que en la Constitución actual dice: "La dignidad de diputado no significa función o cargo público". Quisiera preguntar a los miembros de la Comisión, si es una decisión de la Comisión suprimir este inciso final o no se ha tomado todavía una decisión a este respecto; porque, si no entendí mal, el Representante Luis Mejía propuso que en el literal a) se dijera "que los diputados eran funcionarios públicos", y esto estarían en contraposición del Artículo 80, que dice que los diputados durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser elegidos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Representante Ernesto Albán, ¿si puede contestar? Al final, ya, muy bien. Representante Kaiser Arévalo tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Gracias, señor Presidente. Dos asuntos totalmente puntuales. En el literal b) del Artículo 81 de la reforma constitucional que se propono, que se suprima la frase que dice "al menos seis meses antes de la convocatoria", porque está en redundancia con la misma frase, en el mismo literal. Y en lo que tiene que ver con una sugerencia de parte mía en el seno de la Comisión Tercera, relacionado a los representantes legales y apoderados de empresas extranjeras, que no podrían ser candidatos a diputados, es simplemente por el hecho de que las empresas extranjeras tienen intereses contrapuestos a los del Estado. Entonces ese es el motivo por los cuales se a pedido que se introduzca como una norma, que impida que estas personas puedan ser designados diputados. Y me parece muy parecido el aditamento que ha señalado el doctor Orlando Alcívar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Andrade, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Gracias, señor Presidente. Simplemente una observación en el literal e), en la parte que dice: "Los que por sí o por interpuestas personas" ya que se hizo esa observación. Pero concreto: "Los que directa o indirectamente tengan contratos con el Estado". A fin de evitar estos términos "de interpuesta persona u otros similares", que dan lugar a la discusión y a la obscuridad de la norma jurídica. Que la Comisión tome en cuenta esta opinión, a fin de que tenga más claridad este literal e). Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante César Rohon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Señor Presidente: Tengo que discrepar con mi bancada y no tengo ninguna fobia contra los funcionarios públicos. Considero que si el funcionario público es candidato y tiene licencia sin sueldo y no gana la elección, es justo que vuelva a su trabajo, porque sino se queda en la desocupación. Pero si este funcionario público gana la elección

de diputado por cuatro años, con opción hasta de la reelección, este funcionario ha decidido por la carrera política, por lo tanto no debería regresar a su puesto de trabajo, porque creo que ya es hora que el Estado termine con todos estos privilegios y becas; y, justamente yo creo que el país necesita funcionarios públicos profesionales, bueno tecnócratas que ayuden al desarrollo del país, y no necesitamos seguir politizando más la función pública, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Vega, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. Gracias. Señor Presidente y señores representantes: En primer lugar, en lo que se refiere al Artículo 81 del literal c), estoy de acuerdo que sea sesenta días antes de la elección, que renuncie. Y yo estoy plenamente de acuerdo que tiene que darse un servidor público o funcionario público por qué no tiene derecho a participar en elección popular. Que nosotros no estamos pidiendo que un servidor público luego de ganar elecciones y que también perciba doble sueldo, de ninguna; estamos diciendo que el servidor público en el momento que es electo, puede usar de licencia sin sueldo durante el período que puede durar en su función, puede ser diputado provincial o en cualquier función que hubiere ganado. Por otra parte, si quiero dejar claro, aquí un literal debemos crear todos los representantes y debemos ser consecuentes con el pueblo ecuatoriano, que el pueblo ecuatoriano a pedido que los corruptos, los ex-legisladores corruptos, jamás en la vida puedan participar en elección popular, y nosotros sí tenemos que dejar bien clara y sentada esa huella de Cotopaxi, los dos diputados que fueron corrompidos con el Gobierno anterior, hoy se encuentran haciendo campaña. Entonces, el pueblo de Cotopaxi, personalmente a mí se me a pedido que eso no debe darse, y que reforme esa Constitución y tiene que crear un literal aparte, y yo creo que todos somos consecuentes con el pueblo, no podemos jugar, no podemos dar el gusto robando la riqueza del Estado ecuatoriano y vuelva también a engañar al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, que se acoja este pedido. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente: Quien tiene derecho al voto, tiene derecho a ser elegido. Que se suprima el literal b) de la alternativa del compañero Carlos Barrezueta. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente: Hay una propuesta de la Comisión y una propuesta también del Representante Kaiser Arévalo, que si quisiera yo hacer recapacitar un poco sobre eso. La idea fundamental que está en las dos propuestas, tanto en el literal e) de la Comisión, como en la propuesta del Representante Arévalo, creo que debe ser el evitar que se ejerza la candidatura a legislador, por parte de personas que tengan intereses poderosos que puedan influir sobre los electores o caso contrario, que en el momento de ejercer la legislatura puedan beneficiar a esos intereses poderosos. Sin embargo, como está redactada la propuesta de la Comisión, en el caso de concesión de recursos naturales, puede por ejemplo, estar involucrado alguien que ha tenido una concesión de una cantera. ¿Qué tiene de poderoso alguien que tiene la concesión de una cantera? En qué puede afectar que sea legislador o no. O puede haber alguien que ha celebrado un contrato, diga usted, de hacer alcantarillas en algún camino vecinal, ya no puede ser candidato a legislador. Pido que simplemente se revise la redacción, de tal manera de poder evitar este tipo de casos exagerados de marginación. En el caso, en cambio de la propuesta de Kaiser Arévalo, me viene una preocupación también, que es el grado de intereses que pueden ser representados. Mire, conozco a muchas personas, por ejemplo, que representan compañías extranjeras que venden sabores, representa a compañías de sabores, todas extranjeras, no podrían, de acuerdo con esta definición, ser legisladores. Lo cual me parece exagerado. Además, también la presunción expresada por el Representante Arévalo, que el representante

de una compañía extranjera, necesariamente tiene intereses contrapuestos a aquellos del Estado, me parece que es una presunción, que no necesariamente en todos los casos puede ser verdadera. Entonces, yo no estaría de acuerdo en que se incluyera esto, inclusive con el aditamento pedido por Orlando Alcívar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, las siguientes observaciones al Artículo 81. En la letra a) me parece que con las observaciones tanto del doctor Castro Benites, como del doctor Chávez, se consigue aclarar mucho el alcance de esta disposición. Pero me parece, sin embargo, que hace falta añadir lo siguiente: y es que se precise qué queremos decir con Erario nacional. El término Erario nacional era sumamente sencillo cuando no había más que una entidad que era el Estado, que manejaba los fondos públicos; pero actualmente, a este patrimonio que maneja el Estado, se suma como parte del Estado también, el que manejan precisamente estos que aquí se llaman Organismos Autónomos, que serían personas jurídicas creadas con patrimonio distinto del Estado. Este patrimonio del Estado, que maneja Petroecuador, que manejan tantas otras entidades como ésta, forma parte del Erario nacional. Si leemos el Artículo 96 de la Constitución que consagra el principio de la unidad presupuestaria, parece que sí, pero por la redacción de este literal a) del proyecto que discutimos, parece que no, puesto que en ese caso no habría sido necesario decir "funcionarios públicos, servidores públicos", y distinguido de los funcionarios de los organismos autónomos, puesto que todos estarían entre los que reciben remuneración del Erario nacional. Entiendo que lo que queremos decir y sería lo correcto, es que aquellos que reciben remuneraciones correspondientes al presupuesto del Gobierno central, estos se distinguen, entre, nuevamente, empleados y funcionarios, queremos prohibirles a los funcionarios, no así a los empleados a quienes parece que queremos autorizarlos con licencia, licencia que comenzaría a regir desde el momento en que

inscriban sus candidaturas. En definitiva, creo que aunque resulte largo este literal, sería conveniente hacerlo muy descriptivo, para evitar las discusiones que suelen presentarse en las inscripciones de las candidaturas ante los Tribunales Electorales, discusiones que se agravan por el interés electoral que tienen los adversarios, de aquel que quiere inscribir la candidatura y se encuentra en estas situaciones un tanto confusas o poco precisas. En segundo lugar, y creo que si los diputados han de durar cuatro años, no hay inconveniente en que gocen de licencia con sueldo, aún después de haber sido elegido, pero no, si es que van a durar como ahora duran dos años, porque se conspiraría, en este caso, contra la independencia de las funciones del Estado, que es típica del sistema presidencial que aprobó la Asamblea. Seamos consecuentes, si queremos realmente un régimen presidencial en que la división de poderes es esencial, esta división trae consigo esta consecuencia, que quienes van a ocupar una función en el Congreso Nacional, no tengan ni la dependencia ni el peligro de volver a tener la dependencia del mismo Presidente, del cual pudieron estar en contra mientras fueron diputados. Pero también en este caso, habría que hacer una distinción, entre los empleados de carrera, pues estos están protegidos en su estabilidad, no por el favor o patronato, como dirían los norteamericanos, del Jefe del Ejecutivo, sino por la Ley que garantiza su estabilidad. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el examen de este artículo, con intervención del Representante Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Algunas breves explicaciones sobre la propuesta de la Comisión. En primer lugar, quisiera destacar que el espíritu que animó a la Comisión en la redacción de este artículo, es el abrir la posibilidad de que personas calificadas puedan ser candidatos a integrar el Congreso Nacional, eliminando en todo lo posible, aquellas restricciones que actualmente tiene la Constitución. Obviamente no eliminando las que no deben eliminarse, pero abriendo las posibilidades para que personas de alta calificación, de alto nivel, puedan ser candidatos y luego diputados. ¿Por qué se

hizo la distinción entre el literal a) y el literal b) respecto a los magistrados y jueces? La impresión que hubo en el interior de la Comisión es que deberá de evitarse al máximo el riesgo de que los magistrados y jueces pudieran utilizar su magistratura, y obviamente la función jurisdiccional para favorecer o desfavorecer determinados intereses, y por eso se puso un plazo más amplio de renuncia, para que ellos puedan ser candidatos. En cuanto al literal de los contratos, literal e), la idea de la Comisión fue el mejorar, el tratar de tener una redacción más clara y concreta en relación a la que actualmente tiene la Constitución, que simplemente dice en términos tan generales: "Los que hayan celebrado contratos", sin calificar qué tipo de contratos o qué características deban tener esos contratos para que sean un impedimento. Pensamos en la Comisión, que al menos deberíamos decir que sean contratos de cierta naturaleza, de cierta importancia, para que pueda haber esa prohibición. En cuanto a los representantes de compañías extranjeras, la Comisión, creyó necesario, la mayoría de sus miembros, no incluir esta prohibición, porque ya al referirse a los contratos, se hablaba de compañías nacionales o extranjeras, de tal manera que si una compañía extranjera no tiene ningún contrato con el Estado, por qué habría que poner una prohibición a sus representantes o apoderados. En cuanto a la prohibición constante en el literal f), me parece muy razonable que lo eliminemos definitivamente, porque no puede haber en la Ley una prohibición adicional a las prohibiciones de la Constitución. Respecto al tema de las personas que hayan sido descalificadas por determinados actos de corrupción, habría que recordar que hay el Artículo 74, que está en otra parte de la Constitución, que se refiere en términos generales a estas personas, y las prohíbe el ser candidatos a ninguna función de elección popular. Posiblemente sea bueno el coordinar, en la Comisión de Constitución, este Artículo 74-A, con estas prohibiciones que estamos estableciendo en este Artículo. Y respecto al último inciso que tiene el actual artículo, respecto a que la dignidad de diputado no implica ninguna función o cargo público, nosotros hemos cambiado el concepto, porque creemos que la dignidad de diputado sí implica una función pública, y luego lo hemos

trasladado de lugar. No creemos que éste sea el lugar más pertinente para esta disposición, sino que los hemos colocado en otro artículo, que en la propuesta está señalando con el número 6.1, de tal manera que ahí en este texto se incluye una disposición a este respecto. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con la lectura del informe, señor Secretario. ¿Cuál es el punto de orden?-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Quisiera hacer una sugerencia a la Comisión en el sentido de que, el Presidente de la Comisión que presenta los textos, tenga una oportunidad antes de tratar cada uno de los artículos, dé una pequeña explicación, y eso nos ayudaría tal vez a la discusión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. O complicaría la discusión, depende como se vea. Continuemos con la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. La Comisión propone agregar entre los artículos 81 y 82, el Artículo siguiente: "Los partidos políticos o movimientos que tengan un número de diputados de por lo menos el diez por ciento del Congreso Nacional, formará un grupo parlamentario. Los que no alcancen ese porcentaje deberán unirse con otros, para formar un grupo parlamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quizá en este caso, sí conviene una breve explicación del señor Presidente de la Comisión.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. La idea que tuvo la Comisión para incorporar o para pedir la incorporación de este artículo, es regular las actividades parlamentarias en ciertos ámbitos muy especiales. De hecho se puede ver en la misma propuesta, como el juicio Político solo podría ser planteado por un grupo parlamentario. Y algunas otras iniciativas, por ejemplo, en el orden legislativo también tendrían que ser propias de un grupo parlamentario. Se consideró que para formar un grupo parlamentario, los partidos u organizaciones que estén representados en el Congreso, deban tener cierto número de

representantes. La propuesta del 10%, obviamente es una propuesta que puede ser observada o modificada; pero creemos que debe haber cierta representatividad de un sector del Congreso para que pueda tener esas iniciativas en estos ámbitos importantes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. No encuentro justificación de ninguna naturaleza para tratar de insertar este artículo. Consecuentemente, pido que se lo suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Francamente no encontramos antecedente en nuestra legislación, para crear este nuevo concepto de grupo parlamentario. Si se quiere establecer requisitos, por ejemplo, para ejercer la función fiscalizadora, es cuestión de establecer el número, pero no como grupo parlamentario, que de alguna manera quieren crear grupos de privilegio dentro del Congreso. Imagínense lo que hubiera pasado si en esta Asamblea hubiera este concepto, con don Ricardo Noboa, imagínense esa totalidad y absoluta soledad, no tendría derecho a ser considerado bajo ninguna circunstancia; esto es ajeno, no se debería ni siquiera discutir. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Cuando las buenas ideas lo acompañan a uno, uno nunca está solo, Juan, ahí las desechan. Señor Presidente: Esta es una disposición que riñe con la técnica constitucional, es una norma que podría algún momento dado estar en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero no en la Constitución de la República. Por otro lado, contiene una imposición, porque obliga a los diputados a integrarse a

un grupo parlamentario; y, finalmente la encuentro vinculada obviamente con el literal g) del artículo que habla sobre la fiscalización, y en ese sentido es más correcto, quizás, si se quiere, endurecer los requisitos para fiscalizar al Ejecutivo, establecer que, por ejemplo, la tercera parte de los legisladores podrá iniciar el correspondiente juicio político. Pero sobre este tema, me reservo para intervenir en el momento oportuno. Pero yo también me uno a aquellos que piden que el artículo sea eliminado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marco Cortés, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CORTES VILLALBA. Gracias, señor Presidente. Me sumo a la sugerencia, que se suprima este artículo, porque es peligroso a la libertad individual, a la conciencia de la sociedad, porque se va a obligar a legislar en función de sectores, en función de grupo, y no en función de país y de unidad nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Andrade, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA. Coincido con el criterio de todos, porque realmente no le veo ni fondo ni figura a este planteamiento de la Comisión; y, la explicación que dio el Presidente, realmente no nos convence. Yo más bien estaba por proponer, que una vez que nosotros somos elegidos, nos liberen de la disciplina partidista para poder tener libertad de expresión, y aquí más bien se nos quiere de algún modo, discriminar ese derecho. Entonces, yo también comparto el criterio de la mayoría de los compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Sí, para sumarme a la propuesta de que se elimine este proyecto de reforma a la Constitución, las razones ya las ha dicho, no hace falta

insistir en ellas,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Andrade, tien la palabra,-----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Señor Presidente. Creo que el criterio está recogido, sería redundante seguir opinando sobre esa valoración, simplemente que se suprima este proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orlando Alcívar. Renuncia. Representante Patricia Naveda, tiene la palabra,-----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias, señor Presidente. Sin el ánimo de polemizar, igualmente me sumo a que se elimine este proyecto de reforma,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Víctor León. Renuncia, muchas gracias. ¿Alguien más desea hablar? Representante Nicolás Castro, tiene la palabra,-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: No soy el autor de la idea, pero tampoco hay por qué satanizar la idea. Porque mis colegas podrán apreciar, que si en lugar de emplear la palabra "grupo", empleamos la palabra "bloque", esto de grupo o bloque es una realidad en esta Asamblea y en todos los Congresos; pues hay siempre bloques, bloques en la Asamblea Nacional Constituyente, bloques en los Congresos. La idea, se orienta a establecer derechos y obligaciones de los bloques. Qué ocurre en el sistema parlamentario ecuatoriano? ¿Cuál es la realidad de esta Asamblea? Once sectores, grupos o partidos políticos están presentes en esta Asamblea, habría que preguntarse si esta dispersión, esta atomización de las fuerzas políticas dentro del Congreso, debe de mantenerse para bien del país. ¿Es esto beneficioso para la democracia ecuatoriana? Entonces, entiendo que la preocupación que entraña este artículo, que vuelvo a repetir, casi ha sido satanizado aquí en esta Asamblea y que ha merecido un pronunciamiento indiscutiblemente mayoritario de que se suprima; es en definitiva, una primera iniciativa, para que de aquí en adelante

los bloques políticos que integran el Congreso y posteriormente, si hubiera otra Asamblea Nacional, tuviera una proyección enmarcada como es natural, entre derechos y obligaciones establecidas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permita al Presidente, dirigir la sesión. Por favor continúe, Representante Castro, toque el timbre llamando la atención.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Vuelvo a repetir, yo soy un expositor honoris causa de este tema, pues declaro, no me ha atemorizado el pronunciamiento mayoritario, simplemente digo que yo no soy autor de esta ponencia, tampoco puedo hurtarme la idea comentada. Creo que cualquier pronunciamiento legislativo que se haga será bueno para que le establezca a los bloques parlamentarios, derechos y obligaciones, para que así la acción en el cuerpo legislativo, tenga un mejor perfil y una mayor profundidad. Como indicación para segunda, en sustitución de este artículo, que veo que la voluntad soberana de la mayoría va a negarla, pido que se establezca lo que yo he venido reclamando insistentemente, la creación de un Estatuto de la Oposición dentro del Congreso. Creo que hay democracia cuando hay fuerzas que aplaudan al gobierno y también actitudes irregulares del gobierno a través de la oposición. Por lo tanto, concluyo, si esta redacción del artículo no se la mantiene o este artículo no se lo mantiene, en lugar de esto, entre el Artículo 80, 81 y 82, establezcamos, como hay en muchos Parlamentos del mundo, un Estatuto de la Oposición para que le dé derechos a la oposición, pero también obligaciones que tiene que cumplir frente al Gobierno y frente al país. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Yo pensaba que en realidad debería acogerse el espíritu de institucionalizar democráticamente la oposición en el Congreso. En las palabras que ha dicho el doctor Castro, en este sentido no podemos hablar de bloques,

en base de porcentajes, y de esta manera realmente dejar en libertad incluso a los divorcios de Juan Cárdenas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de José Benigno Carrión, pasamos al siguiente artículo.-----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO. Señor Presidente: Sé que la ponencia el planteamiento, el artículo tiene su valor, pero yo le encuentro algo de impositivo, y que podría tener tal vez mayor aceptación, si en caso se diría, en vez de "formarán", "se podría formar", dándole al verbo un tiempo potencial el cual podría escogerse. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Artículo 82. Se propone dividir este artículo en tres. 4.1. Artículo. El Congreso Nacional se reunirá en Quito, el 2 de enero, sin necesidad de convocatoria y sesionará en forma ordinaria en dos períodos con recesos durante los meses de junio y diciembre". Observación: La Comisión considera que los períodos presidencial y legislativo, deben comenzar en el mes de enero, cada cuatro años, para lo cual, una disposición transitoria debe determinarse que el período del Presidente de la República y del Congreso Nacional, que se elijan en este año, debe prorrogarse unos meses más hasta enero del 2003".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como este artículo tiene relación con los otros, por favor léalos, el 4.2 y el 4.3, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "4.2. Artículo. El Congreso elegirá a su Presidente y Vicepresidente, de entre los diputados pertenecientes a las dos organizaciones políticas que tengan el mayor número de legisladores, pero en ningún caso estas dignidades recaerán en diputados de la misma organización. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Alternativa: Los representantes Carlos Barrezueta y Nicolás Castro, solicitan que se tome en cuenta la propuesta presentada por el partido Social Cristiano, que dice: "El

Presidente del Congreso Nacional será el diputado que más votos hubiera obtenido en todo el país, y el Vicepresidente será quien obtenga la segunda mayor votación. Ambos dignatarios durarán cuatro años en sus funciones. El Vicepresidente reemplazará al Presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva, y el Congreso Nacional llenará las vacantes cuando sea del caso". "4.3...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: En la propuesta de la Comisión, el actual Artículo 82 se divide en tres, y quizás sería conveniente que las observaciones se reciban primero sobre los dos que se ha planteado, que son en definitiva el inciso inicial y el primero de los literales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, porque los otros son atribuciones del Congreso. Sí, eso lo pensaba. Por favor, lea al Artículo de la Constitución, antes, el correspondiente a la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Artículo 82, inciso primero, dice: El Congreso Nacional, se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, desde el primero de agosto hasta el 9 de octubre de cada año, para conocer exclusivamente los siguientes asuntos". Y se describen las atribuciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: El día en que se aprobó el calendario electoral, algunas personas consideramos que su aprobación implicaba algunas decisiones y algunas consideraciones que estaban pendientes en la Asamblea. Veo que hasta donde se puede entender por el informe, que la Comisión, no sé si toda, pero al menos la mayoría, considera que hay que variar el calendario electoral recientemente aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, de ninguna manera.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Si no es así, todavía mayor complejidad, porque si había tanta urgencia de que se hagan las elecciones ya, porqué cuando termine este periodo, que va a ser postergado, el periodo hasta el año 2002, exactamente, el próximo periodo, estoy hablando de eso, ahí sí, cuando no habrá ningún apuro, es decir cuando no habrá ninguna presión inmediata, tiene sentido una extensión del periodo; pero esa es una consideración marginal. Esto me parece que debe ser objeto de una discusión muy amplia y sostenida, porque el cambiar la fecha de inicio de un periodo, no implica solamente el mover unos meses o extender un periodo presidencial determinado, supone otras consideraciones y consideraciones de bulto. Por ejemplo, señor Presidente, el hecho mismo de que el Congreso se inaugure con unos días de anticipación a la transmisión del mando presidencial, parece que fue una sana costumbre que el Ecuador tuvo en el pasado, y de alguna manera ahora la ha reanudado, cuando se establece que el Congreso se reúne el primero o el 2 de agosto, y recién se hace la transmisión del mando el 10. Hay países en donde esto dura un poco más, porque los mecanismos de transmisión de mando requieren de mayor tiempo. Pero cambiar el periodo de inicio de un Gobierno, supone el considerar, por ejemplo, cual va a ser la duración y funcionamiento de nuestro año fiscal. Un presupuesto del Estado, aprobado el último día laborable del año anterior, por un Congreso y un Gobierno, va a regir para todo el año siguiente, en que ya gobierna otra persona, otro equipo, y que existe ya otra mayoría legislativa. El problema del año fiscal, no solamente implica esas complicaciones. Todos sabemos que uno de los grandes problemas de funcionamiento del sistema norteamericano, es que no han podido hacer coincidir al año calendario con el año fiscal; un país de tanta tradición conservadora, en su Constitución y en su sistema de funcionamiento jurídico, eso es entendible, pero nosotros tendríamos que establecer fechas distintas para el funcionamiento del año fiscal, si es que la transmisión de mando se produce en los primeros días del mes de enero del año subsiguiente al que se ha producido la elección. No

solamente hay este tipo de consideraciones, hay consideraciones que tienen que ver incluso, con las fechas previstas para las épocas de receso legislativo, hay que coordinarlas adecuadamente, porque sino va a resultar que las fechas de receso legislativo no están coordinadas con la transmisión del mando. Esta decisión además, este artículo supone una serie de decisiones subsidiarias, como por ejemplo, la eliminatoria del Plenario, la existencia, a mi juicio, correcta, de un Congreso permanente, que debe ser un organismo que funciona nueve o diez meses al año, supone, por otro lado, y es también importante destacarlo, que este Congreso Nacional tiene funciones plenas durante todo el tiempo, entre ellas las de fiscalización, lo cual ha sido motivo de debate los diecinueve años anteriores, sobre si Congresos extraordinarios pueden o no pueden juzgar a los funcionarios del Estado, comenzando por el Presidente de la República. En suma, me parece, primero, inconveniente el cambio de la fecha de posesión de los nuevos dignatarios y desde luego la extensión, por esta sola vez, del período presidencial. Pero si se lo hace, de todas maneras habría que consultar esto con mucho detenimiento, con el funcionamiento del presupuesto del Estado. Yo personalmente, ya se presentará esta cuestión en el momento preciso, no soy partidario que el Congreso deje de tener la atribución de aprobar el Presupuesto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: Una observación aparentemente superficial, pero práctica, que no sea el 2 de enero, ya que el primero de enero es una de las pocas fiestas que hay en nuestro país que se celebra en familia. De ser 2 de enero, habría que viajar el primero. En consecuencia, que se ponga o 3 de enero o el segundo día hábil del mes de enero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: La propuesta de dividir el Artículo 82 tiene interesantes sesgos. Nosotros creemos, que la fórmula tradicional de hacer legislar sólo al Plenario, margina a un gran porcentaje de legisladores que no asumen la misma responsabilidad, pese a que son elegidos en un acto igual todos los integrantes del Congreso. Es importante esta propuesta, pero en la forma como está concebida, en primer lugar, tiene el inconveniente de variar el período del próximo Gobierno y Congreso. Y observo, que esto mismo se puede lograr, sin necesidad de trasladar la fecha al mes de enero; incluso pueden continuar siendo los meses de junio y diciembre los recesos de un Congreso que se instala en el mes de agosto, con un receso en el mes de diciembre, continúa sus labores en enero y vuelve a tener un segundo receso en el mes de junio. Esto, en cuanto a la propuesta del primer innumerado. En cuanto al segundo, el 4.2, que no nos oiga el doctor Alarcón, porque él jamás hubiera podido aspirar a nada en el Congreso, y esto atenta en contra del derecho que tienen todos los legisladores de todas las tendencias, a dirigir el Congreso Nacional. Se desnaturalizaría el objeto de la elección. Se convoca a elecciones de diputados nacionales y provinciales, e implícitamente el elector ya está eligiendo a quien va a ser Presidente del Congreso y Vicepresidente del Congreso; y, esa no es la voluntad del elector. Consideramos, que así como existe una propuesta muy interesante en el primer innumerado, en que se divide el Artículo 82, en este segundo, encontramos una distorsión peligrosa de la voluntad popular. Por consiguiente, esta observación, en el sentido anotado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Gracias, señor Presidente. Interesante la modificación que nos plantea la Comisión. Digo interesante, por las siguientes razones: Efectivamente, siempre ha habido una queja de cada Gobierno que se inaugura, de que encuentra el Presupuesto para ese año que ha sido gastado en su integridad, entre los meses de enero y julio por el Gobierno

que fenece y mientras tanto el año fiscal va de enero a diciembre. De tal manera que, me parece interesante el que se haga coincidir el período presidencial con el período fiscal. Respecto de las acotaciones que hacía Enrique Ayala, sobre lo inconveniente que sería, que el Gobierno que se inaugura encuentre un presupuesto que ha sido aprobado, propuesto primero por un Ejecutivo que ya cesó en funciones y lo mismo aprobado por un Congreso que cesó en funciones, puede ser que para el Gobierno que se inaugura, tenga ciertos inconvenientes. pero yo hago también recapacitar lo siguiente: Si pensamos que en el Ecuador, en cada Gobierno que se ha inaugurado, se ha creído que se está refundando el país, utilizando una frase que se ha usado mucho en estos últimos tiempos, y que se han eliminado las políticas de Estado, creo que podría ser éste un instrumento que precisamente permita que existan políticas de Estado, que trasponga el límite entre Gobierno que termina y gobiernos que comienzan. De tal manera que, esto yo le vería como un pro y no un contra, también de acuerdo con lo que veía Enrique. Lo que sí creo que respecto de la elección de Presidente y Vicepresidente del Congreso, me parece interesante que efectivamente correspondan a aquellas organizaciones políticas que han obtenido votaciones mayoritarias. ¿Por qué? Porque ésta es una forma como se conforman en general los Parlamentos en el mundo. Todo régimen parlamentario funciona de esa manera. Pero inclusive en un régimen presidencial, como en el caso de los Estados Unidos, aquel que es el Jefe de la bancada mayoritaria, pasa a ser el que dirige la Cámara. Y esto tiene sentido, porque entonces se evitan todas las maniobras, no muy claras muchas veces, para la elección de Presidente y Vicepresidente. En lo que sí no estaría de acuerdo, y lo expreso claramente, es en la propuesta de que el diputado que haya obtenido más votos en la elección, sea el Presidente y que también el Vicepresidente sea el que le sigue. ¿Por qué? Porque esto aseguraría en definitiva, de entrada, que el Presidente y el Vicepresidente del Congreso, provengan de la provincia que seguramente tenga más votos, mayor número de habitantes, lo cual no necesariamente se compadece con las prácticas democráticas, porque inclusive dentro de una misma organización política pudieran haber otros miembros que podrían aspirar

a ser quienes dirijan la legislatura. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Orlando Alcivar, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente: En relación con este artículo, solamente tendría una pequeña observación, que es la que se refiere a que el período de receso o los períodos de receso del Congreso, no sean solamente junio y diciembre, sino que se amplie a mayo y junio o junio y julio, y noviembre y diciembre, con el propósito de que el Congreso sí sesione durante ocho meses, pero con un receso de dos, entre cada uno de los dos segmentos. En cuanto al inciso del período presidencial y legislativo, a mí me parece muy saludable que tenga inicio en enero, porque de esa manera puede manejar el presupuesto por el año fiscal, con mucho mayor, diría yo, autonomía, cobertura, no se darían tampoco los inconvenientes que señalaba Muaricio Dávalos, cuando termina un gobierno y comienza otro, además que no creo que tendrá problemas el nuevo gobierno que se inicia pocos días después de la aprobación presupuestaria, porque siempre se debería aprobar hasta el 31 de diciembre y tendría delegados en el gobierno que va a fenecer, para efectos de poder manejar la conformación presupuestaria de la mejor manera posible. Este entiendo que fue una propuesta de la Izquierda Democrática y yo la aplaudo, porque me parece que tiene sentido, que le conviene al país que se inicie el período legislativo y el nuevo gobierno en esa fecha. Eso solamente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: En primer lugar, quiero indicar que cuando un informe se presenta, el hecho de que el Presidente haga algún comentario a nombre de la Comisión, no implica que a él es que al que tienen que caerle los dardos de la oposición a ese tema y que haya que aclarar quien fue o quien no fue el autor de esa aseveración. Concretamente, nosotros pensamos también que la fecha no puede

ser el 2 de enero, porque es al día siguiente de la terminación de un feriado y no podemos propiciar que el Congreso se instale chuchaqui, que es una mala costumbre nada buena. En segundo lugar, concuerdo también, con que ya es bastante que trabajen ocho meses, deberían ser cuatro los meses de cesación de su actividad; pero no creo que pueda ser el mes de diciembre, porque es justamente el mes que van a aprobar el presupuesto. Entonces, tendrían que convocar a un Congreso Extraordinario, y no es ese el propósito, creo yo, de la Comisión. Habría que estudiar otros cuatro meses que no incluyan el mes de diciembre. E insisto, en que en la observación, se hable o, por lo menos algún rato se discuta sobre si el período político debe ser de cuatro o de cinco años. En cuanto a la alternativa de otro artículo, para la elección de Presidente y Vicepresidente, creo que debería analizarse bien, porque se vulnera el principio universal del derecho a elegir y ser elegido. Si ya hay una mayoría, la mayoría arreglará la forma que sea electo Presidente quien merezca y tenga los atributos para serlo, pero eso de cercenar la posibilidad de que un legislador que no pertenece a un grupo mayoritario, esté vetado para ser Presidente o Vicepresidente del Congreso, me parece que no concuerda con el espíritu universal del derecho a elegir y ser elegido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Andrade, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA. Muy interesante la propuesta de esta Comisión en este sentido. Yo solo quería acotar dos cosas muy puntuales, referente a que los recesos sean el mes de diciembre, efectivamente como ya manifestó algún compañero, si a la vez se propone que el año fiscal empiece justo en el mes de enero, entonces yo no considero procedente que el Congreso esté en receso en el mes de diciembre. Adicionalmente, quería sugerir, que en vez de que se haya establecido como el 2 de enero la fecha en que empieza el período, se lo traslade al 10 de enero, actualmente es el 10 de agosto, entonces se lo podría trasladar al 10 de enero. Y referente a la reforma al artículo, considero que es saludable también, que de las dos organizaciones políticas con mayor número de legisladores,

se elija al Presidente del Congreso, con lo cual de algún modo se estaría haciendo justicia al hecho de que si son los diputados o los representantes de mayor votación, significa que son los que tienen la mayor aceptación del pueblo ecuatoriano. Pero no estaría de acuerdo con la alternativa que manifiesta que, quién obtenga la segunda mayor votación, perdón, que quien haya obtenido la mayor votación, sea el Presidente del Congreso, porque en ese sentido estaríamos viendo que de pronto el Presidente del Congreso siempre va a ser de las provincias de mayor votación y quizás de la Provincia del Guayas, con lo cual se estaría restando los derechos a los demás diputados; esas dos observaciones no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Sí, señor Presidente. En cuanto al primer artículo. Me parece que hay dos elementos que faltan en el primer artículo. El primero, la posibilidad que el Congreso sesione extraordinariamente en los meses en que se encuentra en receso. El segundo elemento, que toda sesión del Congreso debe ser pública, salvo aquellas que se declaren expresamente reservadas; son dos elementos que me parece a mí que deben incorporarse en el artículo. Respecto de la fecha y el presupuesto, yo considero que es sano, que cuando se discuta el tema del presupuesto en la Asamblea, nosotros nos percatemos que en la actualidad el Ejecutivo tiene que presentar la proforma presupuestaria hasta el primero de septiembre, y no necesariamente el presupuesto tiene que aprobarse en diciembre; el presupuesto puede aprobarse perfectamente entre septiembre, octubre y noviembre, tres meses son suficientes como para aprobar el presupuesto del Estado en el Congreso Nacional, de acuerdo a las normas que establezca la Asamblea, en el momento oportuno. Pero yo sí creo que es saludable que se establezcan dos períodos con recesos en junio y diciembre, sin que el receso de diciembre implique problemas en la aprobación del presupuesto. Respecto de la elección de Presidente y Vicepresidente del Congreso, yo quiero hacer una

observación o un comentario, para que la Comisión lo analice. Yo no soy partidario de que en un Congreso unicameral, subsistan diputados nacionales y diputados provinciales, más aún, si va a unificar el período de duración y van a tener exactamente las mismas atribuciones. Pero como yo vengo observando y vengo escuchando, que para justificar la existencia de diputados nacionales y provinciales, hay que crear algún tipo de diferencia entre los dos diputados, entre las dos clases de diputados, si se va a mantener la de nacionales, yo planteo como comentario, para que se analice la posibilidad que el Presidente del Congreso Nacional pueda ser elegido de entre los diputados nacionales, que obviamente tienen mayor votación que los diputados provinciales, que responden a un mandato de mayor territorialidad, podríamos decirlo así, y de esa manera se establece una diferencia entre diputados nacionales y diputados provinciales, los nacionales pueden presidir el Congreso, los provinciales pueden vicepresidir el Congreso; ese podría ser un elemento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Cuatro observaciones me permito hacer a estas dos disposiciones que se proponen. La primera, es en relación con lo que ha de ocurrir durante los dos meses de receso del Congreso. Nosotros creemos que efectivamente el Ecuador necesita un Congreso permanente, así lo propusimos en una reforma de los movimientos sociales en 1994; pero habrá necesidad de un receso, no hay inconveniente que este receso sea en junio y diciembre. Durante el receso debe funcionar una Comisión, son facultades sumamente limitadas para resolver los problemas emergentes de ese período. En segundo lugar, estas disposiciones tienen relación con la Vicepresidencia, pues hay algunos proyectos de reforma constitucional que están en la Secretaría de esta Asamblea, que proponen que el Congreso sea presidido por el Vicepresidente o la Vicepresidenta, asunto que deberá considerarse conjuntamente con la institución de la Vicepresidencia. En tercer lugar, no me parece conveniente para lo que ha dado

en llamarse gobernabilidad del país, que el Presidente del Congreso sea el diputado del bloque que tenga mayor número de diputados, porque el gobierno, también al interior del Congreso, es función de la mayoría y solamente puede ser eficaz la función del Presidente del Congreso, si cuenta con el respaldo de la mayoría de diputados, cosas que no está asegurada con esta disposición constitucional, porque puede ocurrir, como este mismo momento ocurre aquí en la Asamblea, que el grupo o bloque de asambleístas más numerosos es el del Partido Social Cristiano, pero no tiene el voto favorable de la mayoría de esta Asamblea, y posiblemente no sería tan eficaz el trabajo de un Presidente de la Asamblea o del Congreso, si no tuviera el respaldo de la mayoría de la Asamblea o de la mayoría del Congreso, que es la que toma las decisiones. Por esto creo que esta disposición que se nos propone, no responde a las necesidades de la eficiencia, de la dignidad, de que tratan en estas dos disposiciones. También encuentro muchos inconvenientes, en que se traslade la fecha de iniciación de las labores del Congreso, y parece que con esto se trasladaría también la fecha de iniciación de un período presidencial de agosto a enero. A los inconvenientes que aquí se anotan, quiero agregar el inconveniente que tiene, el trasladar sin suficiente justificación, al mes de enero una transmisión del mando que ocurre el 10 de agosto, para conmemorar de esa manera una fecha que para el Ecuador tiene una singular y grande trascendencia. Por último, yo creo que esto tienen relación también con los instrumentos que vamos a dotar al gobierno para manejar los destinos del Estado. En alguna oportunidad anterior decía, que el Estado nacional que está en crisis, si no es sometido a grandes transformaciones, el único instrumento que tenía el Estado, era la Ley o la norma jurídica, pero actualmente tiene otros instrumentos, que no son necesariamente estos jurídicos para el manejo del Estado, y estos son: la planificación, la programación, etcétera, con las cuales también tiene relación la iniciación del período presidencial, con que se vincula la iniciación de las labores del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo. Representante Ernesto Albán, una breve aclaración.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. En el punto 7, se habla de la posibilidad de convocar a sesiones extraordinarias del Congreso durante los períodos de receso; de tal manera que esta posibilidad está prevista en el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Gracias. Señor Presidente, señores representantes. Efectivamente es innovador esto de iniciar el período presidencial en el mes de enero, y que esto sea a partir del año 2003, prácticamente, después de estas elecciones, lo que significa que nosotros mesuradamente podamos hacer un análisis, si este cambio es necesario, porque he oído con mucho interés, que se ha especulado mucho, que es por el presupuesto la causa de hacer este cambio, de transformaciones, yo creo que para el 2003, la informática, la robótica y una serie de transformaciones que se están dando en el mundo, hace que los países manejen desde la propia Presidencia de la República todo un control del Estado, en una forma muy especial. De tal manera que; es saludable el cambio, para el 2003 hay tiempo suficiente para programar, pienso que si el presupuesto va a estar en vigencia a partir de ese año, nosotros creemos que podemos hacer todos los cambios necesarios para que esto es dé, ya que ahora, de lo que yo conozco de la costumbre, el presupuesto se lo aprueba en noviembre, en diciembre, y se lo pone en vigencia prácticamente en junio, es decir, se prolonga una vez más y muchos de los servidores públicos precisamente reclamen porque sus emolumentos, las partidas no entran en vigencia, es decir, ha sido una costumbre casi inveterada del Congreso, de que a pesar de aprobar el presupuesto en diciembre, sin embargo comienza a ponerse en vigencia a partir de esos meses. Pero si concuerdo, que las Comisiones Legislativas tienen que seguir funcionando, porque a pesar que el Congreso pudiera tener un período de ocho meses de acción, las Comisiones Legislativas son Comisiones Técnicas que asesoran; así como nosotros aquí en la Asamblea Constituyente hemos pedido a nuestras Comisiones que nos traigan más gente. De tal manera que, en vez de que sesione el

Plenario, sesionaría el Pleno del Congreso y tenga también las vacaciones que se señalan, que serían en el mes de junio y mes de noviembre. Yo pienso que en el último artículo, en lo que corresponde a la elección de Presidente y Vicepresidente del Congreso, respaldo la petición del doctor Barrezueta y del doctor Nicolás Castro Benítez. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente, señores representantes: Quisiera formular las siguientes sugerencias: En primer lugar, creo que es necesario discriminar lo que sería el inicio de la gestión del Presidente de la República, de lo que sería el inicio de la gestión legislativa, porque en la actualidad, cuando hay cambio de Presidente, se establece que el Congreso se instala diez días antes, de manera que perfectamente podríamos considerar esto, si es que se decide que el Presidente inicia el 1 de enero, tendría que instalarse el Congreso el 20 de diciembre. En segundo lugar, quisiera que se ponga especial énfasis en el funcionamiento continuo del Congreso Nacional, que es la idea de fondo en este aspecto, más allá que se trate de un período ordinario o extraordinario, en este caso, ya eso pierde importancia; lo importante es que sesionará en forma continua durante todo el año, que allí haya dos períodos vacacionales que podrían ser incluso períodos de veinte días, eso es diferente, y esos veinte días podrían ser en enero, podrían ser en diciembre, en junio, eso ya dependería de lo que establezca la Ley Orgánica de la Función Legislativa; esto en cuanto a la primera parte del Artículo 82. En cuanto a la segunda parte, yo creo que es saludable que exista una diferenciación en la categorización de los diputados nacionales y de los diputados provinciales, en cuanto a la posibilidad de acceder a la Presidencia y Vicepresidencia del Congreso Nacional. De manera que, sería conveniente que las dignidades de Presidente y Vicepresidente del Congreso, salgan del grupo de diputados nacionales, siempre que se mantenga esta disposición, que no podrán recaer en diputados

de la misma organización política. Finalmente, concuerdo plenamente con la conveniencia que duren dos años en el ejercicio de sus funciones, Presidente y Vicepresidente del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente: Yo creo que la Constitución debe ser un conjunto de leyes que recoja situaciones equitativas que redundan en reglas similares para todos los que estamos inmiscuidos dentro de un país y dentro de un pacto. Cuando se pretenden introducir algunas situaciones que suenan inequitativas, automáticamente se desvirtúa el aspecto democrático que debe tener una Constitución. Diría que hay un aspecto que está más o menos en esta dimensión, el hecho de que el Presidente del Congreso sea aquel que tenga un mayor número de votos a nivel del país, o de sus regiones, pues automáticamente estamos hablando de un proceso centralizador, que de una u otra forma actualmente se está en un proceso de decantación. Esto no va a dar una situación de representatividad. Nosotros pensamos que inclusive podría ser, y porqué no podemos indicar que podría estar planteado en forma de porcentaje; si hablamos que el mayor número de votos va a dar la posibilidad de ser Presidente o Vicepresidente del Congreso, podríamos hablar de porcentaje también, porcentaje en relación a su número de electores, porque de lo contrario estamos hablando que esto solamente sería una centralización a nivel de Guayaquil o a nivel de la provincia de Pichincha, situación que consideramos que no pueden darse, no puede darse dos tipos de legisladores, unos a nivel de primera categoría y otros de segunda categoría. Es por esta razón, que nosotros creemos que esta alternativa presentada, por los representantes Carlos Barrezueta y Nicolás Castro, no tiene un sentido de justicia y equidad. Igualmente, al principio no se puede saber quién puede tener mayor número de votación y eso nos da también la calidad del individuo que vaya a dirigir un Congreso Nacional. La calidad no puede estar en relación directa con el número de votos, por esa razón pensamos que no tiene equidad

y por eso no estamos de acuerdo con ese planteamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Mejía, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Gracias. Señor Presidente: Comparto el criterio de trasladar a enero la fecha para sesiones del Congreso Nacional y la posesión del nuevo Presidente. Respecto a la aprobación del presupuesto del Estado, que parece que es una preocupación, actualmente se alargó también en treinta días el plazo para aprobar el presupuesto del Ecuador, cuando se posesiona el nuevo Presidente. Ya no se presenta el primero de septiembre sino hasta el 30 de septiembre tiene plazo, cuando se va a posesionar el nuevo Presidente de la República. De tal suerte que, se podría hacer que en la Constitución o en la Ley respectiva, se diga que la aprobación del presupuesto tradicionalmente será hasta el 30 de noviembre, y cuando se posesione el nuevo Presidente de la República se puede extender el plazo hasta el 31 de enero de cada año. Eso respecto a la aprobación del presupuesto del Estado. Y así mismo, nosotros no compartimos el criterio que las dos fuerzas políticas que tengan mayor número de legisladores sean la únicas que pueden captar la Presidencia y Vicepresidencia de la República. Argumentos ya se han dado de sobra en esta mañana y tarde y yo creo y siempre ha ocurrido, que más bien en grupos menores han estado los mejores representantes y que han sido designados Presidentes del Congreso; esto al margen de lo que aquí se dijo respecto al doctor Alarcón. A mí también me ha tocado ser de grupos mayoritarios y casi nunca se ha dado lo que ahora se está sugiriendo. A más de esto, si es que se aprueba en esta Asamblea, que los diputados se elijan en la segunda vuelta electoral, quería decir, que quien gana la Presidencia de la República va a tener también la Presidencia del Congreso, y eso es algo riesgoso, porque se ha comprobado que quien tiene todas las funciones del Estado, pues no es un buen gobernante. Por eso, sugiero que debe quedar en la forma que actualmente está, que el Presidente y Vicepresidente del Congreso deben ser designados de entre los miembros del Congreso Nacional; lo que si me parece importante, es que el Presidente y el Vicepresidente deben ser de partidos o bancadas

políticas diferentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Gracias. Señor Presidente: Puntualmente sobre la alternativa segunda, 4.2. La opción para elegir dignidades del Congreso Nacional, Presidente y Vicepresidente, escogiendo de las agrupaciones de mayor representación en el Congreso Nacional, todavía deja mucho espacio para la negociación, para el amarre; tenemos amargas experiencias de como esto sucede, la multiplicación o la ploriferación de cargos para compensar el voto, para la captación de estas dignidades. Y es más, creo que todos nosotros hemos hecho compromisos muy serios de combatir la corrupción, sea en la campaña y sea al interior aquí de la Asamblea Nacional. Con esta premisa, yo quiero sugerir a la Comisión, que perfeccione la alternativa que los diputados nacionales de más alta votación puedan acceder a las máximas dignidades del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, señores representantes: Lo que tiene que ver al inicio a la gobernabilidad a través de la Presidencia y del Congreso Nacional, de trasladarse del 10 de agosto al 2 de enero, me parece que con los argumentos que han vertido aquí, es imprudente hacerlo. Parto de lo siguiente, que se ha manifestado: El haber fijado la instalación del Congreso Nacional, el inició de un nuevo período presidencial el 10 de agosto, no solamente es la fecha la que justamente así mecánicamente el inicio o no, sino también por la importancia que tiene para la historia de nuestro país, el inicio precisamente de la misma. Pero hablando un poco técnicamente, creo que el asunto fundamental, es hoy el manejo presupuestario tiene que guardar coherencia con el espíritu programático del candidato que es el triunfador y que asume la responsabilidad

de la Presidencia de la República. Esto es, cómo se le facilita al Presidente, al gobierno nuevo, encontrar precisamente coherencia con lo que planifica o se planifica presupuestariamente. No hay mejor forma precisamente la que está hoy en vigencia, en la actual Constitución de la República. Esto es, pensando fundamentalmente, que podría postergarse el asunto de la presentación de la proforma presupuestaria al Congreso Nacional, para que le nuevo gobierno pueda tener el tiempo de planificar el presupuesto para su ejercicio presidencial correspondiente: este un elemento. El otro, en lo que tiene que ver a la elección de Presidente y Vicepresidente. Se me ocurre plantear, que no necesariamente el problema de los más votados deben ser el Presidente y Vicepresidente del Congreso Nacional. Ya se ha argumentado suficientemente ello. Pero si trasladamos el hecho de lo cuantitativo a lo cualitativo, decimos que el diputado porcentualmente más votado de entre los ochenta, noventa o los que se elijan, debe ser el Presidente, bien puede ser de una provincia, por ejemplo de la mía, de la provincia del Carchi, y nadie me quita ese derecho. Pero si es que aquí se dice, cuantitativamente, evidente es que al menos diecinueve provincias estarán al margen de la posibilidad de ser electos en estas dignidades de Presidente y Vicepresidente, y me parece injusto para la democracia tal como se la está conceptuando en los actuales momentos; esos son elementos. De tal manera que, nos parece fundamental que nosotros actuemos en coherencia con la democracia. Si somos respetuosos del concepto de democracia, lo importante es que entre los diputados electos para este período y para los que vengan, evidente sea que de ellos surjan precisamente las dignidades principales del Congreso Nacional; esta es la postura señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Gracias, señor Presidente. Primero, que me devuelva el micrófono que era mío, el más alto, se me lo han llevado, y creo que está por allá. Si los programas de gobierno de un Presidente están sujetos solo al asunto presupuestario, eso no es un argumento válido realmente para

cambiar una fecha de posesión y asumir el mando del nuevo Presidente de la República o del nuevo gobierno. Yo estoy y en esto quiero ser tradicionalista, respetar una de las fechas históricas que realmente nos enorgullece a los ecuatorianos y que es un símbolo del patriotismo que debemos tener en el país, que debe revitalizarlo. Sin una suficiente argumentación, que no sea el asunto presupuestario, yo no estoy de acuerdo con que se cambie esa fecha del 10 de agosto. Deberían haber razones fundamentales de otro orden o de mayor peso, que no sea el meramente asunto presupuestario. Por eso es que yo me explico ahora, que todos los presidentes cuando asumen el poder el 10 de agosto, se declaran síndicos de una quiebra, como fue el gobierno con el de Jaime Roldós o, de cuando asumió Velasco Ibarra, y dice, "tengo que levantar un muerto", porque todos se quejan del asunto presupuestario. Pero los equipos solventes de gobierno, que deben tener los Presidentes electos y que pertenezcan a un partido político organizado que es lo que se tiende actualmente, no deben ni tienen por qué temer el mes en que asumen el poder, porque en sus programas analíticos de gobierno, deben prever estas condiciones en que van asumir el mando, que por lo demás solo son cuatro meses, si es esto una dificultad, solo son cuatro meses hasta el mes de diciembre, en que ya comienza el nuevo presupuesto a regir desde el primero de enero. No estoy de acuerdo, por lo tanto, en esa consideración. Si queremos también fortalecer la gobernabilidad y fortalecer los partidismos, no los bipartidismos, sino los partidismos, sí deberían tener un privilegio, si así debe llamarse democráticamente, aquellos diputados nacionales para que puedan ser los candidatos idóneos y primeros a asumir la Presidencia del Congreso Nacional, de la Función Legislativa, con una consideración, y ésta es una de mis observaciones, que el Vicepresidente debe ser electo de entre los diputados provinciales, para tratar de hacer justicia a aquellas provincias que no tienen representantes nacionales ante la legislatura. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Algunas observaciones. La primera, tiene que ver con el cambio de la fecha. Yo quiero coincidir con mi colega Jacinto Kon, y quiero hacer una apelación cívica. El país parece que está perdiendo la noción de su identidad histórica, de la gloria de su pasado. A mí no me deja de preocupar y le miro con respecto a Nina Pacari, cuando voy a expresar esto, no me deja de preocupar que por ejemplo, los quiteños celebramos con bombos, platillos, algarbías, zapateo y flamenco, el día en que el colonizador nos pisó el cogote, 5 y 6 de diciembre, y que nos pase absolutamente desapercibidas las fechas de la libertad. El 24 de mayo, nos pasa absolutamente anónima. El 27 de febrero, Tarqui, nuestra única gloria militar en la historia, gloria en el sentido de que ganamos, no cuento los empates, nos pasa absolutamente desapercibida; y el 10 de agosto es igual; y el 2 de agosto, día del martirio, peor todavía. A mí me duele en el alma, porque soy quiteño, que celebremos, es la única ciudad del mundo, que celebra el día en que le domesticaron y con preocupación miro cómo Guayaquil va como siguiendo este ejemplo, olvidando el 9 de octubre, paulatinamente, y relevando la fiesta de junio o de julio. Si no es así, qué mejor. Entonces, celebro estar equivocado, celebro enormemente estar equivocado. Pero la aclaración de Gloria, no quita la validez de mi reflexión, a eso es lo que voy. Sería verdaderamente malo, sería inconveniente cambiar la fecha de instalación y de asunción del poder público, Presidencia de la República para el mes de enero, por una simple cronología, porque ahí comienza el año nuevo, nos volvemos formalistas, nos volvemos cronológicos, calendaristas. Cómo he de estar de acuerdo con que mi querida ciudad San Francisco de Quito, pase ahora a ser el Distrito Metropolitano; es San Francisco de Quito, y ojalá que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, formule su observación.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALEMIDA. ¿Perdón?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pido formular su observación.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Por supuesto, pero tiene adornos mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Puede cortar los adornos?-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Con mucho gusto, en homenaje a usted. Entonces, no cambiar la fecha, que siga siendo el 10 de agosto, fecha de nuestra gloria, de nuestra historia. Por lo demás, observaciones muy concretas. Nosotros, los del bloque Social Cristiano, hemos propuesto que el Presidente del Congreso sea el diputado más votado; y el Vicepresidente el segundo más votado, para evitarle al país esta desvergüenza anual, de la toma y daca, del toma y da, de privilegios, de canónigas, representaciones, viajes, posiciones, comisiones, en una verdadera negociación mercantil; que le agobia al ecuatoriano y le escandaliza; queremos evitar eso justamente, esa indignidad. Quisiera, para aquellos colegas, que con justa preocupación han planteado su miedo, su temor, que con esta proposición nuestra, social cristiana, solamente una ciudad o una provincia, o dos de ellas, vayan a captar la Presidencia. Quisiera hacer una sugerencia: Que así como el pueblo ecuatoriano vota por Presidente y Vicepresidente de la República, cada partido político que inscribe listas de diputados para que sean electos, inscriba una papeleta especial, de entre la lista de esos diputados partidistas, dos nombres, un binomio, para Presidente del Congreso y para Vicepresidente del Congreso; cada partido político presenta un binomio legislativo, si cabe el término, de tal manera que el electorado vota por una papeleta adicional, vota de entre todo del abanico político, vota para Presidente y Vicepresidente del Congreso; esto de algunos de los colegas, de que Presidente y Vicepresidente de la legislatura vaya a recaer exclusivamente en una o dos provincias del país. En definitiva, ésta es la sugerencia que yo quería hacer, y la observación. Muchas gracias por su paciencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Representante Víctor León, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. El artículo que plantea la Comisión, en la parte primera, me parece que estamos de acuerdo claramente con todos los que se han referido al no cambio de fechas, porque eso tiene su referente histórico. El punto 4.2, contiene una contradicción, hay que hacer una observación, porque si se dice: Que el Presidente y Vicepresidente del Congreso debe elegirse de entre los diputados pertenecientes a dos organizaciones políticas que hayan obtenido el mayor número de legisladores, mal se puede contradecir, diciendo que en ninguno de los casos estas dignidades recaerán en diputados de la misma organización; eso debe suprimirse, en el caso que se quiera mantener ese artículo. El tiempo de duración de dos años, no estoy de acuerdo; no se ha observado aquí un proyecto de reformas que planteó el Partido Roldosista Ecuatoriano, en el cual nosotros decíamos, que se elijan a dos vicepresidentes de la República. Un Vicepresidente, sería el Presidente del Congreso Nacional, el primer Vicepresidente, éste Vicepresidente no sucede al Presidente de la República; el segundo Vicepresidente, tendría todos los requisitos para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y vendría a ser el Presidente de la Corte Suprema de Justicia; y entonces este Vicepresidente es el que sucede al Presidente de la República. Con esto, nosotros creemos que se termina con el tal llamado Vicepresidente conspirador con sueldo. Y también estableceríamos que los tres poderes del Estado nacen de la voluntad popular. En este momento, en la forma como serían los Magistrados de la Corte, parece ser que la Corte Suprema de Justicia es una dependencia del Congreso Nacional. Y si nosotros queremos fortalecer realmente el presidencialismo, como el que ya adoptamos, una decisión al respecto, deberíamos también fortalecer el asunto, eligiendo dos Vicepresidentes que tengan función específica y que salgan de la voluntad del pueblo. Nosotros nos oponemos a que se quiera confeccionar la Constitución para poco tiempo de duración; creemos que es incorrecto que se pretenda poner Presidente del Congreso Nacional con el diputado más votado del país, es una incorrección, porque esto elimina el derecho que tienen todos los diputados a ser directores del Parlamento Nacional. En el punto 4.3, nosotros creemos que el Presidente y

Vicepresidente. o los vicepresidentes de la República...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El punto 4.3, aún no está en discusión, solo 4.1, y 4.2, Representante,-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Bueno, me reservo el derecho, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gracias Manuel Kun, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero apoyar las expresiones de Jacinto Kon y de Marcelo Dotti, en cuanto tiene que ver con la fecha en que debe iniciar sus labores el Congreso Nacional. No estamos de acuerdo evidentemente. Pero también quiero apoyar el trabajo de la Comisión, al haber planteado dos alternativas para la elección de Presidente del Congreso Nacional. El otro día, aquí en la sala del pleno, no se pudo llegar a un consenso acerca de si el Congreso tenía que ser unicameral o bicameral, y hubo una gran cantidad de diputados que se fueron de la sala para no tener una responsabilidad seguramente histórica como le exige su labor; no hubo consenso evidentemente. Pero en lo que si hubo consenso, eso lo anoté en una participación que tuve, hubo consenso en reconocer, en identificar los problemas que han llevado al deterioro más grande de la historia del Congreso Nacional, la corrupción; identificamos los caminos por los cuales el Congreso llegó a esa corrupción, y uno de esos caminos era precisamente la elección todos los años de Presidente del Congreso Nacional; aquí parece que nos entra una cosa por un oído y nos sale por el otro. Aquí estuvieron representantes de varias organizaciones que nos dijeron clara y categóricamente, que uno de los problemas que tiene la República del Ecuador, es la volatilidad política, la inestabilidad política, uno de los problemas más grandes que ha perjudicado enormemente al desarrollo de nuestra Patria. Me parece que eso no hemos hecho caso, porque seguimos pensando en que una alternativa buena que está en esta Constitución, es que todos los años se elija al Presidente del Congreso

Nacional; uno de los caminos más grandes de la corrupción es esa, venta de votos, los camisetazos más históricos han sido todos los años cuando se elige al Presidente del Congreso Nacional, y han llegado a Presidente del Congreso Nacional, diputados que no representan realmente por su votación a una gran cantidad de ecuatorianos. Por eso yo creo que es imperativo que se cambie cualquier cosa, menos lo que está aquí; eso es lo que quería decirles. Aquí dice: "Nombrar de entre sus miembros, al Presidente y Vicepresidente del Congreso, quienes durarán un año en sus funciones". Cualquier cosa, menos eso, porque es un problema de inestabilidad en el país. Yo le decía a Enrique Ayala, ayer, aunque me tome unos minutos más, que esta Asamblea va más allá de los partidos políticos, va a trascender en los partidos políticos; actuemos como ecuatorianos, como representantes del pueblo, olvidémonos si somos del Partido Social Cristiano, o de cualquier otro partido. Le decía a Enrique Ayala, esta Asamblea tiene una oportunidad histórica. ¿Por qué, señor? porque va a trascender más allá de los partidos políticos, porque la mayoría, probablemente estas reformas de tipo político, sean las que tengan relación con los partidos políticos. Pero la gran mayoría de las reformas planteadas por la sociedad civil de nuestro país, por las diversas instituciones del Ecuador, por el pueblo ecuatoriano, va a trascender más allá de los partidos políticos. Por eso, hago un llamado a los asambleístas, a los representantes, para que actuemos como ecuatorianos, que nos olvidemos de nuestros cálculos, que busquemos una alternativa para elegir a un diputado, diputado nacional obviamente. Cómo no van a haber diputados de primera y segunda clase, pues tienen que haber. No puede ser un diputado provincial lo mismo que un diputado nacional. Un diputado nacional tiene votos en toda la República, señores; no pueden haber, diputados iguales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Creo que hay un consenso general en el hecho de no cambiar las fechas. Y algunos también han hecho referencia de pronto, por

qué no pensar en fechas distintas o moverlas, por el simple hecho de armonizar una fecha calendario. Y ahí se me ocurría también, otra de las fechas calendario para el pueblo indígena, como los quichuas, el Año Nuevo comienza el 20 de marzo, que es el día del Sol-recto, el día donde no hay sombra, y tiene una concepción histórica, filosófica profunda para los pueblos indígenas. De todas maneras, creemos que las fechas del 10 de agosto, también imprime un carácter histórico para el país del cual formamos parte, y por lo tanto, con esa consideración, hay una mayoría, y nos sumamos a esos criterios del no cambio de la fecha. Y si vamos a casos más recientes, podríamos también señalar, a lo mejor que sea el 5 de febrero, la gran fiesta que se ha dado en el año 1997, tan inédita y tan valiosa, diríamos nosotros, para el país. Y por eso yo pienso, para no hacer más debate sobre las fechas, el no cambio de la misma. Respecto del punto 4.2, que se nos presenta como propuesta, se ha hecho referencia a la democracia para argumentar la una o la otra propuesta. Pero nosotros vemos que también tienen sesgos de intereses particulares o de grupos. En el punto 4.2 se evidencia un interés que se inclina más a la situación actual que tiene que ver con los intereses de la Democracia Popular, es decir, el planteamiento que se tenga un Presidente y dos Vicepresidentes de las dos fuerzas electorales mayor votadas; y, la alternativa presentada por el Partido Social Cristiano, en cambio, que viendo en la propia composición de la actual Asamblea, sería que la representante más votada en el país, de hecho sería en este caso, el Partido Social Cristiano, la señora Gloria Gallardo; y, que también la persona más votada, sea la Vicepresidente o el Vicepresidente, también estaría recayendo en ese mismo Partido. Eso significa que hay una centralización y no hay una democracia. Creo que el espíritu de estas reformas deben corregir las fallas, para que no suceda que siendo un solo diputado por un partido en el Congreso, no llegue a ser de pronto Presidente de la República, como en el caso del doctor Fabián Alarcón. Yo pienso que aquí se está dando los dos extremos: el un extremo, que siendo un solo representante, puede llegar a ocupar representación o dignidades de magnitud como el ejemplo señalado; lo otro, ser demasiado excluyente con las minorías, que suman las mismas como en el

caso de esta misma Asamblea, tampoco somos una "absoluta minoría, a la que no se debe excluir. El asunto sería, cómo dejar a un lado los extremos, y encontrar puntos de consensos democráticos que permitan justamente recoger la expresión plural y democrática, y en ese caso, por qué no plantear que en el seno del Congreso pudieran manejarse las dos vicepresidencias. Creo que la expresión de la Asamblea, el de tener un Presidente y dos Vicepresidentes, de una u otra manera, da un inicio, una experiencia, una fundamentación, una base jurídica de aquello, pero con la intención de que las fuerzas, tanto mayoritarias como minoritarias pudieran estar involucradas en la conducción de un Parlamento, que debe reflejar la expresión de esa representación popular, y también de esa disposición de recoger los intereses de toda la población. Porque el país, por más que haya votado por la representación que actualmente está, la mayoría no representa a todo el país, ni la minoría representaría a todo el país, sino en su conjunto. ¿Cómo hacemos un esfuerzo para que en el seno del Parlamento las distintas fuerzas estén representadas, y de esa manera incluso los intereses del país puedan verse reflejados de una manera más democrática? Que esos criterios sean tomados en cuenta a la hora de presentarse el informe para el segundo debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Rodrigo Cisneros, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente: Parece que han quedado de lado algunas ideas que se referían a la elección de los representantes distritales. Cuando dejamos de lado esos distritales, entonces hemos caído estrictamente, en que los representantes provinciales van a tener una gran votación porque son la suma de todas las mesas que están establecidas en la circunstancia provincial. Pero si realmente lo que queremos es darle una representatividad al pueblo, a través del sistema distrital, entonces va a desaparecer ese concepto del diputado más votado, tiene que desaparecer; y de existir alguna diferencia, esas diferencias van a ser mínimas. Entonces, esta propuesta aquí está conllevando una

idea involuntariamente oculta, de hacer desaparecer el concepto de los representantes distritales; esto como observación concreta para la Comisión. La siguiente observación concreta: Aquí se habla indiscutiblemente, que no vamos a alterar una base de representación en el Parlamento, que es la representación provincial, dos por provincia, más en las provincias que tiene un crecido número de habitantes, por cada trescientos mil, como dice la Constitución, o por un exceso de doscientos mil, elegir un representante más; esto hace justicia al criterio de mayor población que existe en las provincias con mayor número de habitantes. Pero en el concepto de representantes nacionales, también parece ir implícito algo que no está todavía muy claro. Yo he leído propuestas de agrupaciones que me merecen el mayor de los respetos, que han hecho un trabajo prolongado, científico, que tienen informes muy claros, que nos están reflejando una realidad nacional. Y estos trabajos, me voy a referir completamente al trabajo presentado por los pueblos negros y por los pueblos indígenas, yo no los admito como nacionalidades, porque la nacionalidad es una sola. Y ellas mismas, parece aquí, que en un momento determinado de este debate, han abandonado la tesis de estar representados como etnias. Y yo creo que, de lo que se ve en la reforma constitucional, hasta que concluye en el Artículo 86 la reforma, no se están tomando en cuenta estos conceptos. Entonces, ¿Es para mí?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Si puede por favor, formular su observación al Artículo.?-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Pero creo que las estoy haciendo concretamente. Señor Presidente, mi observación es concreta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se refiere a otros artículos.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. No, señor Presidente, porque conforme vamos avanzando artículo por artículo, llegamos al final, y ocurre que el último artículo que trata del tema, ya es muy tardío, porque los otros lo hemos aprobado. De modo,

que muy a diferencia de lo que usted piensa, yo creo que las normas tienen que ser estudiadas en conjunto. Aquí cada vez que vamos a avanzando al siguiente artículo, vamos cerrando la puerta para lo que debería ser una reforma fundamental en la forma de representación. De modo que, en cuanto se refiere a los representantes nacionales que los hemos aprobado expresamente, no estamos diciendo a qué interés o a qué representación real deben responder esos diputados nacionales, y esa es mi observación concreta, que los diputados nacionales respondan a una realidad nacional, y que en esa realidad nacional, se tome en cuenta el criterio sustentado en los proyectos de reformas constitucionales de los grupos indígenas y de los grupos negros. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero tiene la palabra. Le voy a conceder su punto de orden después. A Fernando Guerrero otorgué la palabra antes, renuncia. Representante Nina Pacari, su punto de orden, que en realidad usted va a hacerle una aclaración, no es un punto de orden.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. No. Un puntito de orden. Creo que habíamos dicho desde el Movimiento Pachakutik, justamente para que se tome en cuenta, el planteamiento de distritos territoriales de pueblos indígenas, y que eso sea la configuración que nos permita la representación en el Congreso Nacional. Habíamos solicitado que el Artículo 80 debe tratarse conjuntamente con el setentaArtículo 79, y por lo tanto quede pendiente. Por eso de ninguna manera ha sido renunciamiento al planteamiento, sino más bien por la propia dimensión de la propuesta que tiene el Movimiento Pachakutik.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, yo les pido colaborar con la Presidencia. En innumerables ocasiones he recordado un artículo del Estatuto que dice, que el punto de orden solo tiene que ver con violaciones del Estatuto. Y yo no quiero entrar en conflicto con cada uno que solicita la palabra pidiendo punto del orden. Voy a terminar con quienes están inscritos, no voy a conceder la palabra, porque...-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Solamente, señor Presidente, para señalar, que la propuesta que yo hice en cuanto al nuevo Vicepresidente durará cuatro años en sus funciones...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cual es la violación del Reglamento. Por favor?... eso no es un punto de orden. Le voy a dar la palabra si usted me solicita, pero ese no es un punto de orden, y no quiero irrespetar a las personas que están en la lista. le voy a conceder la palabra después para su observación, con gusto. Representante Roque Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: Solo una observación corta, y es para respaldar la propuesta de que se cambie la fecha a los primeros días de enero, en cuanto al cambio de posesión del Presidente de la República. Esto tiene un beneficio que no ha sido mencionado en el día de hoy y es el beneficio a la economía. Uno de los problemas más grandes que enfrenta el sector privado y la economía en general del país, es que cada cuatro años, en agosto, se produce el cambio de gobierno, y los presupuestos que hacen las empresas quedan interrumpidos en la mitad del período, básicamente porque con la elección del nuevo Presidente, vienen también medidas económicas y cambios de política que son fundamentales y que afectan mucho a la economía. Por eso creo, que es fundamental coincidir el período presidencial con el período económico y tributario de las empresas; esto permitirá que solo cada cuatro años haya una especulación respecto de lo que va a suceder el próximo año, pero iniciándose al comienzo del año económico y no a la mitad del mismo, o en el mes de agosto. Creo que son muy respetables los criterios de la importancia que tiene el 10 de agosto; pero si vemos todas las fiestas patrias, tendríamos que hacer una serie de eventos referidos a la administración pública, con respecto también a las fiestas patrias. Yo creo que esa no es una razón suficiente, en cambio el funcionamiento de la economía sí es vital para el país.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termina la discusión de estos artículos, con la intervención de Guillermo Falconí, y por segunda ocasión de Victor León.-----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA. Señor Presidente: Voy a tratar de ser muy concreto. Respecto al cambio de período presidencial o de iniciación del período presidencial, me parece que verdaderamente lo estamos reduciendo a un hecho absolutamente administrativo. ¿Qué conviene más, que el Presidente tenga la mitad del presupuesto gastado o que comience a gastarlo en el próximo año? Yo creo que lo más importante es, que planifique adecuadamente el inicio de su gobierno. Hacer un presupuesto no es solo tomar medidas financieras y administrativas; si ese gobierno realmente quiere cumplir con responsabilidad su propuesta electoral, indiscutiblemente que va a pensar realizar su política a través del presupuesto. Y entonces, es mucho más importante que tenga un período de tiempo para pensar bien, no solo lo que va a hacer en el primer año, sino en los cuatro años, porque el arranque de su política a través del presupuesto del primer año, es lo que va a definir en gran medida el futuro. Por esa razón, a mí me parece mucho más importante que se mantenga, además de las razones históricas, que se mantenga el inicio del período presidencial en agosto, para que el Presidente pueda tener todo el tiempo que se necesita y arrancar su período presidencial verdaderamente en enero. En el segundo punto, el que se refiere a la relación que existe entre la votación de los representantes y su posibilidad de dirigir la Cámara Nacional, a mí me parece que hay una orientación subliminal, y hay un condicionamiento a lo que nos están llevando, y en eso coincido totalmente con el Representante Cisneros, a que aceptemos la realidad tal como está. Entonces, todo hace pensar que la Comisión ha decidido ya, que no haya ningún cambio en la estructura, en la forma de elección de los representantes al Congreso unicameral, porque si existiera abierta, para la Comisión, la posibilidad de que existan representantes elegidos distritalmente, es obvio, como lo demostró el Representante Cisneros, que este sistema de asignar la Presidencia de la República al representante más votado o a los dos grupos más votados, no tendría tanta importancia, y yo diría, ninguna razón de ser. Nosotros hemos venido sostenido, desde nuestra provincia, que debe cambiar sustancialmente el método de designación de los representantes, que debemos cambiar del

sistema provincial al sistema distrital. Y ayer escuchamos una importantísima propuesta de la doctora Borrero, de cambiar no solo el sistema del sitial, sino de descender los diputados nacionales a diputados provinciales, para armonizar el distrito con la provincia, con la administración provincial. Desde nuestra perspectiva de descentralización del Estado, esa es una magnífica razón. Mi observación en concreto, significaría que la Comisión debiera volver a examinar este tema, me estoy refiriendo al punto 4.2, también desde la perspectiva de que ocurran grandes e importantes cambios en la elección y en la constitución del Congreso unicameral. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Representante Víctor León, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LEÓN LUNA. Señor Presidente, ruego de usted, que por Secretaría se dé lectura al artículo que establece cuándo y cómo se debe pedir un punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 48 del Estado, dice: "Cualquiera representante que estime que se están violando normas legales o estatutarias, en el trámite de las sesiones, podrá pedir como punto de orden, la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento de la Asamblea. La intervención del punto de orden, deberá limitarse al señalamiento de la disposición legal o estatutaria que se estime violada".-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Muchas gracias, señor Presidente. Pedí la palabra solamente para completar la tesis planteada por nuestro Partido, en el sentido de que la duración del Presidente del Congreso Nacional, que en este caso sería el primer Vicepresidente elegido por votación popular, y que debería ser de cuatro años.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Vamos a continuar, veo a todos agotados, vamos a continuar este debate el día de mañana. Habría

deseado que continuemos en la tarde, pero me hago cargo de los compromisos por cada una de las comisiones para trabajar esta tarde. Y cuando terminemos el debate de este texto, y así se incluirá en el Orden del Día de mañana, habrá el informe solicitado por el Representante Alfredo Vera. El Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

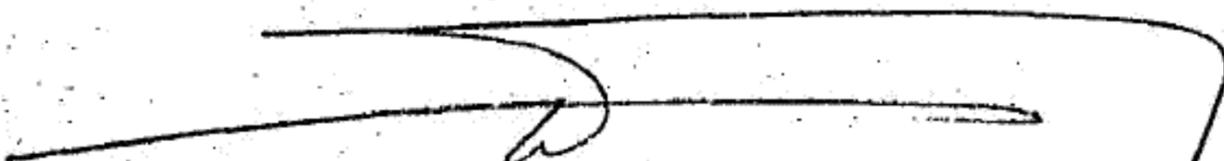
EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Una cosa adicional. Le pido que tome en cuenta para la distribución de las convocatorias, que el día jueves 5 de febrero, hay varias organizaciones que están programando un acto cívico, de recordación de ese acontecimiento. Y se ha invitado a todos los asambleístas que quieran participar en este acto, el día jueves a las diez de la mañana en la Plaza San Blas, desde luego que es voluntaria esa asistencia. Pero yo le pediría que tome en cuenta ese detalle para evitar que haya Plenario el jueves a esa hora e indiscutiblemente que el trabajo vespertino podrá empezar a la hora que usted lo determine. Gracias, señor Presidente.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lo que conozco hay varios compromisos de algunos integrantes de la Asamblea. La intención de la Presidencia, de la Comisión Administrativa es trabajar todo el día jueves, y aquellos representantes que no puedan asistir supongo que enviarán a sus respectivos suplentes. Clausuro la sesión siendo las trece horas.-----


Osvaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE


Doctor Diego Ordóñez guerrero

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

MAG/MAT.